

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN,
CÓDIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE

LICITACIÓN PÚBLICA
No: LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026

CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

MEDIO: ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN
PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL
OAO ESTATAL PUEBLA
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2026

JULIO, 2026

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PRESENTACIÓN:

En observancia al párrafo cuarto del artículo 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 79 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los artículos 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 126 y 130 de su Reglamento, así como las demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la siguiente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la **Adquisición de Insumos para Inmunofenotipo, Enfermedad Medible Residual e Índice de ADN para Leucemia Infantil para el Centro de Investigación Biomédica de Oriente (CIBIOR)** para cubrir necesidades del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026.

De conformidad con las siguientes:

Bases

ÍNDICE.

CONTENIDO	
NUMERAL	GLOSARIO DE TÉRMINOS.
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.1	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.2	MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL BIEN/SERVICIO A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.
1.3	INVESTIGACIÓN DE MERCADO.
1.4	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2.	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN/SERVICIO.
2.1	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
2.2	NORMAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD
2.3	VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN
2.4	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
2.5	CONDICIONES DE ENTREGA
2.6	TIPO DE ABASTECIMIENTO
2.7	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
2.8	LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES
2.9	FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES PARA COMPROBAR ESPECIFICACIONES
2.10	MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
2.11	CADUCIDAD DE LOS BIENES
2.12	CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO
2.13	CAPACITACIÓN.
2.14	MECANISMOS DE COMPROBACIÓN
2.15	MANEJO DE LA INFORMACIÓN
3.	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.
3.1	TIPO DE ABASTECIMIENTO.
3.2	FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
3.3	INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ELECTRÓNICO.
4.	JUNTA DE ACLARACIONES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

CONTENIDO	
5.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
5.1	PROPOSICIONES CONJUNTAS.
6.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.
6.1	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
6.2	PROPOSICIÓN TÉCNICA.
6.3	PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
6.4	MANIFESTACIÓN MIPYME.
6.5	CHECK LIST.
7.	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
7.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7.2	EN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
8.	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.
8.1	REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
8.2	REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.
8.3	REGLAS PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
9.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
9.1	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
9.2	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
9.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
10	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
11	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
12	PERÍODO Y/O VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN.
12.1	MODELO DE CONTRATO.
12.2	FIRMA DEL CONTRATO.
12.3	ÁREAS RESPONSABLES.
13	GARANTÍAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

CONTENIDO	
13.1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
13.2	EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
13.3	OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".
14	PLAZO, LUGAR, CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES/PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
14.1	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES/PRESTACIÓN DEL SERVICIO
14.2	LUGARES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES/PRESTACIÓN DEL SERVICIO
14.3	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES/REALIZACIÓN DEL SERVICIO
15	PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y APLICACIÓN.
15.1	PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO DE ENTREGA DE LOS BIENES/REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
15.2	DEDUCCIONES.
15.3	APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
16	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
16.1	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
16.2	TERMINACIÓN ANTICIPADA.
17	CONDICIONES DE PAGO.
17.1	IMPUESTOS Y DERECHOS
18	DESCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA.
18.1	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
18.2	ÁREA REQUIRENTE.
18.3	ÁREA TÉCNICA.
19	INCONFORMIDADES
20	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
21	RELACIÓN DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y/O TÉCNICOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Administrador del Contrato:** la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV y el penúltimo párrafo del 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “el Instituto”
2. **Acta de Entrega-Recepción:** Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
3. **ADR:** Administración Desconcentrada de Recaudación.
4. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
5. **Anexo Técnico:** Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.
6. **Área Consolidadora** Responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirientes, así como reunir los DDP previos, CDP u OLI, según corresponda y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante. Ello conforme a lo dispuesto en el capítulo segundo del RLAASSP y en concordancia con el numeral 1 del MAAGAASSP.
7. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes y/o servicios a contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate; conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El Instituto”.
8. **Área requirente:** Aquélla que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “EL INSTITUTO”.
9. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO".

10. **BESA:** Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.
11. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico, concepto determinado en el artículo 3, fracción XII del "Reglamento Interior de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud". En el IMSS se clasifican de uso terapéutico (insumos para la salud) y no terapéutico.
12. **Bienes de Inversión:** Concepto determinado en el numeral 5.7 de la "Norma para la Administración y Operación de las Unidades de Almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
13. **Bienes Muebles:** Aquellos que con tal naturaleza considera el CCF.
14. **Bienes No Capitalizables:** Bien mueble a que se refiere el numeral 6.7 de la "Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social".
15. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la DA.
16. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
17. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de cada OOAD.
18. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar los bienes entregados por bienes nuevos del mismo tipo, cuando los primeros se encuentren en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o que no pueden ser utilizados.
19. **Carta de crédito:** Documento requerido por el IMSS para el pago de bienes en el extranjero, regulado en los artículos 311 al 316 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Aplicará la carta de crédito irrevocable conforme al artículo 48 fracción V de la Ley de Tesorería de la Federación.
20. **Caso fortuito o fuerza mayor:** Acontecimiento definido en el artículo 2 fracción VII del RLAASSP.
21. **CBI:** Cuadro Básico Institucional, o la denominación que se señale en el "Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud".
22. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto, adscrita a la Unidad de Administración de la DA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

23. **CCF:** Código Civil Federal.
24. **CCILE:** Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.
25. **CCSG:** Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
26. **CCTE:** Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, adscrita a la Unidad de Operación Financiera de la DF.
27. **CDP:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, documento definido en el numeral 5.15 de la "Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social".
28. **CDI:** Coordinador Delegacional de Informática.
29. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
30. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
31. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
32. **CGA:** Catálogo General de Artículos referido en el numeral 4.7 del "Procedimiento para la actualización del catálogo de bienes de consumo (SAI) y bienes de inversión, salvo las contenidas en el CBI.
33. **CIBIOR:** Centro de Investigación Biomédica de Oriente.
34. **CIM:** Coordinación de Investigación de Mercados, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la DA.
35. **Clave:** Es la simbolización señalada en el artículo 3 fracción VI del "Reglamento Interior de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud".
36. **COFEPRIS.** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.
37. **COMITÉ:** Comité de Contrataciones Estratégicas a que se refiere el artículo 22 de la LAASSP.
38. **Compendio Nacional de Insumos para la Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
39. **ComprasMX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>
40. **Compras o Contrataciones Consolidadas:** Concepto determinado en la fracción VI, numeral 2, apartado I "Generalidades" de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los Procedimientos de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Contratación Consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza"; emitidos por la SHCP, siendo entonces, el procedimiento jurídico administrativo mediante la cual se integran los requerimientos de varias unidades administrativas, dependencias o entidades para la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios de uso generalizado o sectorizado que requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con el artículo 21 de la LAASSP y lo aplicable al capítulo segundo del Reglamento de la Ley.

41. **C.N.A.:** Comisión Nacional Antimonopolio.
42. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 "Glosario" del "Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS".
43. **Contrato o Pedido:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
44. **Corredor público:** Es un licenciado en derecho habilitado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, que tiene las siguientes funciones: Actuar como agente mediador, para transmitir e intercambiar propuestas entre dos o más partes y asesorar en la celebración o ajuste de cualquier contrato o convenio de naturaleza mercantil; Fungir como perito valuador, para estimar, cuantificar y valorar los bienes, servicios, derechos y obligaciones que se sometan a su consideración, por nombramiento privado o por mandato de autoridad competente; Asesorar jurídicamente a los comerciantes en las actividades propias del comercio; - Actuar como árbitro, a solicitud de las partes, en la solución de controversias derivadas de actos, contratos o convenios de naturaleza mercantil, así como las que resulten entre proveedores y consumidores, de acuerdo con la ley de la materia; Actuar como fedatario público para hacer constar los contratos, convenios y actos jurídicos de naturaleza mercantil, excepto en tratándose de inmuebles, así como en la emisión de obligaciones y otros títulos valor; en hipotecas sobre buques, navíos y aeronaves que se celebren ante él, así como para hacer constar los hechos de naturaleza mercantil; Actuar como fedatario en la constitución y en los demás actos previstos por la Ley General de Sociedades Mercantiles incluso aquellos en los que se haga constar la representación orgánica; Cotejar y certificar las copias de las pólizas o actas que hayan sido otorgadas ante ellos, así como de los documentos que hayan tenido a la vista que sean de los referidos en los artículos 33 a 50 del Código de Comercio, y las demás funciones que le señalen ésta y otras leyes o reglamentos, previo cumplimiento de los requisitos que le señala la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento.
45. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
46. **Consumible:** Los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.
47. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP apartado 1. Definiciones y siglas, párrafo noveno.

48. **CSMI:** Catálogo de Servicios Médicos Integrales.
49. **CTABIA:** Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la CABCS.
50. **CTBS:** Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la CABCS.
51. **CTIM:** Coordinación Técnica de Investigación de Mercados, adscrita a la CIM.
52. **CTPC:** Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, adscrita a la CABCS.
53. **CUCoP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas.
54. **Cuestionario:** Es el formato descrito en el numeral 4.8 del "Procedimiento para la elaboración de investigaciones de mercado.
55. **DA:** Dirección de Administración.
56. **DAU:** Dirección Administrativa en la UMAE.
57. **DC:** División de Contratos, adscrita a la CTPC, dependiente de la CABCS, adscritas a la Unidad de Adquisiciones de la DA.
58. **Deducciones:** Las que están determinadas conforme a los artículos 76 de la LAASSP y 143 del RLAASSP.
59. **Defecto de Calidad:** Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la CCILE.
60. **DF:** Dirección de Finanzas.
61. **DDP:** Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria. Documento definido en el numeral 5.22 de la "Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social"..
62. **Deducciones:** Las que están determinadas conforme a los artículos 76 de la LAASSP y 143 del RLAASSP.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

63. **DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
64. **DIMAA:** División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, adscrita a la CTIM dependiente de la CIM, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la DA.
65. **DJ:** Dirección Jurídica.
66. **D.O.F.** Diario Oficial de la Federación.
67. **DPM:** Dirección de Prestaciones Médicas.
68. **DPS:** División de Planeación y Seguimiento, adscrita a la CTPC, dependiente de la CABCS, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la DA.
69. **EE. UU.:** Estados Unidos de América.
70. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
71. **Estudio de Factibilidad:** Es el análisis técnico-económico que sirve para determinar la conveniencia de adquirir o arrendar bienes muebles con o sin opción a compra, para efectos de lo dispuesto en el artículo 14 de la LAASSP, asimismo, se considerará lo dispuesto en el artículo 12 del RLAASSP.
72. **ETIMSS:** Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social.
73. **FIX:** Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE. UU., pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México.
74. **Garantía:** Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación.
75. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
76. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
77. **Investigación de mercado:** el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes, es el concepto al que se refiere en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP.
78. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
79. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

80. **LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.
81. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
82. **LGA:** Ley General de Archivos.
83. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
84. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
85. **LGS:** Ley General de Salud.
86. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
87. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de la Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
88. **LSS:** Ley del Seguro Social.
89. **MAAGAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
90. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
91. **Metas Médicas:** Las que se determinen en los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo o Programa Institucional.
92. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado ComprasMX.
93. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
94. **Muestras:** Bien de consumo o de inversión, representativo de un universo mayor que se utiliza para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad, tales como características, especificaciones técnicas y dimensiones solicitados al proveedor en el procedimiento de contratación o durante la vigencia de los contratos.
95. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
96. **OIC:** Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

97. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.
98. **Órganos Normativos:** Direcciones Normativas, Unidades y Coordinaciones que de ellas dependan, de conformidad con los artículos 2, fracción V y 3, fracción II, del RIIMSS.
99. **PAAAS:** Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
100. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
101. **Pedimento:** Es el mencionado en el artículo 2 fracción XVI de la Ley Aduanera.
102. **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
103. **Pena convencional:** A la que se refieren los artículos 75 de la LAASSP, 141 y 142 del RLAASSP.
104. **Persona servidora pública:** La persona física que está determinada en el artículo 108 primer párrafo de la CPEUM.
105. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
106. **Política de Integridad:** "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.300523/137.P.DA de fecha 30 de mayo de 2023.
107. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 7 que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
108. **Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
109. **Producto Biológico:** Preparación procedente de células, tejidos u organismos humanos, animales, bacterianos o virales, con los cuales se preparan vacunas, faboterápicos (sueros), alérgenos, hemoderivados y biotecnológicos. Se consideran los especificados en el artículo 229 de la Ley General de Salud vigente.
110. **Proveedor:** La persona que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- 111. Puesta a Punto:** Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.
- 112. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 113. Requisición:** Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS y en el artículo 47 del RLAASSP especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero
- 114. RCFF:** Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- 115. RCOFEPRIS:** Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 116. RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- 117. Requisición:** Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.
- 118. RIIMSS:** Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 119. RIPIMSS:** Registro de Integridad de Proveedores del IMSS, referido en la Política de Integridad y de conformidad al "Manual de operación del Registro de Integridad de Proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIPIMSS)", aprobado por el H. Consejo Técnico mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.260623/169.P.DA de fecha 26 de junio de 2023.
- 120. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 121. RLFPRH:** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 122. SABG:** Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 123. SAI:** Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.
- 124. SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 125. Servicio:** Prestación que satisface alguna necesidad humana y que no consiste en la producción de bienes materiales.
- 126. Servicio integral:** Aquellos que con tal naturaleza se considera en el "Clasificador por Objeto de Gasto de la Administración Pública Federal".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- 127. Servicios Subrogados:** Son aquellos a los que se refiere el artículo 89, 213 y 237-A segundo párrafo de la LSS.
- 128. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 129. S.N.C.:** Sociedad en Nombre Colectivo.
- 130. SSA:** Secretaría de Salud.
- 131. SISTEMA FINAT:** Finanzas Armonizadas y Transparentes.
- 132. Sobre Digital (Medio Digital):** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
- 133. SubCAAS:** Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, constituido como órgano colegiado conformado en OOAD o UMAE, encargado de coadyuvar con el CAAS, según sea el caso, respecto de las funciones señaladas en el artículo 22 de la LAASSP exceptuando sus fracciones III, V y VI, así como lo establecido en el Capítulo Segundo del "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS".
- 134. SURECO:** Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, constituido como un órgano colegiado por el Comité encargado de revisar, analizar, modificar y, en su caso, aprobar las convocatorias de los procedimientos de Licitaciones Públicas o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que realice el IMSS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción V de la LAASSP y el artículo 2 fracción VIII de su reglamento, así como lo establecido en el "Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS".
- 135. Términos y Condiciones:** Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requirente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.
- 136. UCS:** Unidad de Comunicación Social.
- 137. UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la "Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización", y publicada en el DOF anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- 138. UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad (Unidad Médica de Tercer Nivel), a las que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso b) del RIIMSS.
- 139. Unidad Compradora:** Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del numeral 2 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado ComprasMX".
- 140. Unidad de Almacenamiento:** Área del IMSS definida en el numeral 4.36 del "Procedimiento para la recepción y alta de bienes de consumo" del IMSS.
- 141. Unidad Médica:** El establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población, en términos de la NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, entendiéndose para este instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).
- 142. URG:** Unidad Responsable del Gasto. Señaladas en el numeral 5.105 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación de DDP y enlace por modificación a contratos, contenidas en el "Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos".
- 143. Verificación o Inspección:** la comprobación ocular o mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad contra requisitos establecidos en un momento determinado.

SIN TEXTO

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Licitación Pública para la **Adquisición de Insumos para Inmunofenotipo, Enfermedad Medible Residual e Índice de ADN para Leucemia Infantil para el Centro de Investigación Biomédica de Oriente (CIBIOR) del OOAD Estatal Puebla para el Ejercicio 2026**, cuya vigencia será **del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026**; la presente Licitación Pública la realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, cuyos requerimientos y descripción detallada se encuentran en el apartado del **Requerimiento** así como los **Anexos** correspondientes que integran la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación Pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

La documentación que integren los licitantes participantes como parte de su propuesta será dirigida a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con el siguiente encabezado:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
PRESENTE:

1.2. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL BIEN/SERVICIO A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

La cotización para los bienes/servicio objeto de esta Licitación Pública, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.

1.3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de Contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 3 fracción I, 5 fracción VII, 35 Sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los artículos 45, 46 Y 47 de su Reglamento y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo la contratación del Servicio referido, el Instituto cuenta con la suficiencia presupuestal en la Cuenta Contable **"21121113" De Mobiliario y Equipo de Menor No Capitalizable** y con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000283286-2026.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN/SERVICIO.

Adquisición de Insumos para Inmunofenotipo, Enfermedad Medible Residual e Índice de ADN para Leucemia Infantil para el Centro de Investigación Biomédica de Oriente (CIBIOR) el OOAD Estatal Puebla

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
1	379	034	0040	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
2	379	034	0073	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA). Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641397. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	4
3	379	034	0099	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341654. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
4	379	034	0123	00	00	CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: L17F12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341089. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
5	379	034	0198	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:V450. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
6	379	034	0222	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: PECY7. CLONA: HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341092. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
7	379	034	0230	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE	PZA	4	10

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: APC. CLONA:HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340923. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.			
8	379	034	0271	00	00	CD13: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A AMINOPEPTIDASA N CON UN PESO DE 150-170 KDA Y SE ENCUENTRA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA. FLUOROCROMO:PE. CLONA:L138. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347837. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
9	379	034	0305	00	00	CD15: ANTICUERPO MONOCLONA QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE 220 KDA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y EOSINOFILOS. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:MMA. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347423. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
10	379	034	0347	00	00	CD19: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A UNA GLICOPROTEINA DE 95 KDA EXPRESADA EN TODOS ESTADIOS DE MADURACION Y DIFERENCIACION DE CELULAS B. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:SJ25C1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	5	12
11	379	034	0354	00	00	CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:V450. CLONA:L27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	6	15
12	379	034	0362	00	00	CD21 ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO DE UNA PROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I GLICOSILADA DE 145 KILODALTONES (KDA), SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO:V450. CLONA:B-LY4. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658169. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	4
13	379	034	0370	00	00	CD22 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE TIPO I DE 135 KILODALTONES (KDA) DE LA SUPERFAMILIA DE INMUNOGLOBULINAS. SE EXPRESA EN CELULAS LINFOPLASMOCITOIDES Y EN LEUCEMIAS DE CELULAS B. FLUOROCROMO:APC. CLONA:S-HCL-1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340933. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	4
14	379	034	0404	00	00	CD24 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON UNA SIALOPROTEINA DE 35-45 KILODALTONES (KDA) ANCLADA A LA SUPERFICIE CELULAR POR GLICOSILFOSFATIDILINOSITOL (GPI), SE EXPRESA EN CELULAS B. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:ML5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658331. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	3	6

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
15	379	034	0560	00	00	CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LOS LINFOCITOS PRE-B, CELULAS PLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRAL DE 45 KILODALTONES (KDA). FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:HB7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	6	14
16	379	034	0610	00	00	CD42B: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA GLICOPROTEINA IB DE 170KDA Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN PLAQUETAS, MEGACARIOCITOS YMEGACARIOBLASTOS. FLUOROCROMO:APC. CLONA:H1P1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551061. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
17	379	034	0651	00	00	CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFATASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DEL RECEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LOS LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:V500C. CLONA:2D1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	20	50
18	379	034	0743	00	00	CD61 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA PROTEINA DE 110 KILODALTONES (KDA), TAMBIEN CONOCIDA COMO GPIIIA, LA SUBUNIDAD 2 COMUN (CADENA 3 DE LA INTEGRINA) DEL COMPLEJO GPIIb/IIIa Y EL RECEPTOR DE VITRONECTINA (VNR). FLUOROCROMO:FITC. CLONA:RUU-PL7F12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
19	379	034	0776	00	00	CD66C: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DELA FAMILIA DEL ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO DE 90KDA Y SE EXPRESA EN LINEA MIELOIDE. FLUOROCROMO:PE. CLONA:B6.2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551478. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
20	379	034	0818	00	00	CD81 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA TETRASPANINA (TM4SF) DE 26 KILODALTONES (KDA). ES EXPRESADO EN CELULAS DE ORIGEN HEMATOPOYETICO, NEUROECTODERMAL Y MESENQUIMAL. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:JS-81. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656647. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
21	379	034	0842	00	00	CD99: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL DE 32 KDA Y SE EXPRESA EN LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:PE. CLONA:TU12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555689. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
22	379	034	0883	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	6	15

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
23	379	034	0891	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:APC. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341096. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
24	379	034	0909	00	00	CD123 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I DE 70 KILODALTONES (KDA) SE EXPRESA EN CELULAS DENDRITICAS DE SANGRE PERIFERICA. FLUOROCROMO:APC. CLONA:9F5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658171. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	4	10
25	379	034	0941	00	00	CD203C ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE EXPRESA EN BASOFILOS Y MASTOCITOS, CONOCIDO COMO FOSFODIESTARASA-1B (PD-1B, PD-I BETA), B10 O GP130RB13-6. FLUOROCROMO:PE CLONA:NP4D6. PRESENTACION: FRASCO 250 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562972. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	4	10
26	379	034	1006	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	6	15
27	379	034	1014	00	00	ANTI IGM: ANTICUERPO MONOCLONAL REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LA CADENA PESADA HUMANA DE IGM. NO REACCIONA CON OTROS ISOTIPOS DE CADENA PESADA. FLUOROCROMO:FITC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555782. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	4
28	379	034	1022	00	00	ANTIIGM: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LAS CADENAS PESADAS DE LAS IGM. FLUOROCROMO:APC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551062. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
29	379	034	1048	00	00	ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS B NORMALES Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS IGK+. FLUOROCROMO:V450 CLONA:TB28-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	4
30	379	034	1071	00	00	ANTI-LAMBDA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES ESPECIFICO PARA LAS CADENAS LIGERAS LAMBDA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS, PRESENTES EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:APC-H7 CLONA:1-155-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656648. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	4
31	379	034	1147	00	00	ANTI DESOXI-NUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LINFOCITOS T Y B INMADUROS QUE PRESENTAN LA	PZA	4	8

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						POLIMERASA DE 60 KILODALTONES (KDA), UNA ENZIMA NUCLEAR. FLUOROCROMO:FITC CLONA:E17-1519. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.			
32	379	159	8422	00	00	PERLAS CALIBRADORAS QUE LE PERMITEN AL PROGRAMA FACSDIVA CARACTERIZAR LOS PARAMETROS PARA REPORTAR PORCENTAJES E INTENSIDAD MEDIA DE FLUORESCENCIA (IMF) PRESENTACION: CAJA CON 3 VIALES. NUMERO DE CATALOGO: 656047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	4
33	379	159	8430	00	00	PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO CON UNA CONFIGURACION OPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	6	15
34	379	760	4414	0	01	SOLUCION CONCENTRADA DE LISIS PREMEZCLADA DISEÑADA PARA OPTIMIZAR LA SEPARACION DE LOS LEUCOCITOS DEL DETRITO PARA UN ADECUADO ANALISIS. PRESENTACION: 1 FRASCO DE 100 ML (PARA 500 PRUEBAS). NUMERO DE CATALOGO: 349202. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	16	40
35	379	765	4518	00	01	FACS CLEAN SOLUTION. PRESENTACION: GARRAFA CON 5 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: CT340345. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	6	15
36	379	765	5358	00	01	CD123 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 340545. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	5
37	379	820	0014	00	01	FACS FLOW SHEATH FLUID (SOLN DE FLUJO). PRESENTACION: GARRAFON CON 20 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 342003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	44	110
38	379	034	1105	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL PROTEOGLICANO4 CON DROITIN SULFATO CONOCIDO COMO ANTIGENO GLIAL 2/NEURAL. RECONOCE CELULAS DE MELANOMA Y TUMORALES DEL CEREBRO. FLUOROCROMO:PE CLONA:9.2.27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562415. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	8	16
39	379	689	0014	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 658621 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	3
40	379	111	0186	00	00	PHARM LYSOLUCION PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 100ML.	PZA	100	250
41	379	903	4586	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE LINFOCITOS MADUROS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES CD8/ANTI-LAMBDA/CD56/ANTI-KAPPA/CD5/CD19/ANTI-TCR/Δ-1/CD3/CD38/CD4/CD20/CD45 PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO	PZA	2	5
42	379	903	4594	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS EN CELULAS PROGENITORAS (INMADURAS) INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES CD3-V450/CD45-V500C/MPO-FITC/CD79A-PE/CD34-PERCP-CY5.5/CD19-	ENV	20	50

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						PE-CY7/CD7-APC/CD3M-APCH7, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO			
43	379	903	4602	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD16CD13CD34CD117CD11BCD10HLA-DRCD45, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO	KIT	12	30
44	379	903	4610	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD35CD64CD34CD117IREM-2CD14HLA-DRCD4 PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	KIT	5	12
45	379	903	4628	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD36CD105CD34CD117CD33CD71HLA-DRCD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	ENV	14	35
46	379	903	4636	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: TDT/CD56/CD34/CD117/CD7/CD19/HLA-DR/CD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	ENV	12	30
47	379	903	4644	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE CELULAS B INMADURAS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD58/CD66C/CD34/CD19/CD38/CD20/CD45/CD10, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	ENV	26	65
48	379	689	0022	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:656867. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	3
49	379	689	0030	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:661564. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	3
50	379	689	0048	00	00	PERLAS DE CALIBRACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:656505. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	5
51	379	034	3473	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HPCA-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACION DE CELULAS PROGENITORAS. PRESENTACION: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	16	36
52	379	034	3481	00	00	CD73 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:550257 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	3
53	379	034	3499	00	00	CD81 FITC. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	3
54	379	034	3507	00	00	CD304 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	6	15
55	379	034	3515	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PE. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
56	379	820	0048	00	00	INTRASURE SOLUCION FIJADORA Y PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS.	PZA	13	32

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
---	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						PRESENTACION: 2 FRASCOS DE 5ML CADA UNO.			
57	379	820	0055	00	00	SHUTDOWN SOLUCION DE LIMPIEZA DEL CITOMETRO. PRESENTACION: 5L.	PZA	9	22
58	379	034	1113	00	00	ANTI TCRAB: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A DETERMINANTE MONOMORFICO DEL RECEPTOR ALFA BETA DE CELULAS T Y SE EXPRESA EN CELULAS T CD3+. FLUOROCROMO:PE CLONA:T10B9. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555548. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
59	379	034	0511	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341650. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
60	379	034	0990	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
61	379	034	0669	00	00	CD45RA: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLICOPROTEINA DE 205 A 220 KDA QUE SE EXPRESA EN LINFOCITOS B Y T NO DIFERENCIADOS. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:L48. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 337167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
62	379	622	0018	00	00	CYCLOSCOPE, MEZCLA DE ANTICUERPOS PURIFICADOS: CD10, CD19, CD20 Y CD22 FLUOROCROMO FITC PARA EL ANALISIS DE ADN DE POBLACIONES DE CELULAS B EN MUESTRAS DE MEDULA OSEA. PRESENTACION: CAJA PARA 20 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: CYT-CS-10-19-20-22. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	KIT	10	25
63	379	821	3829	00	00	SOLUCION DETERGENTE CONCENTRADA: PRESENTACION: FRASCO 15 ML. NUMERO DE CATALOGO: 660585. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	FCO	2	4
64	379	903	4669	00	00	TUBOS DE POLIPROPILENO PARA CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 15 ML. DIMENCIONES: 120 X 17 MM. LIBRE DE DNA, DNASA/RNASE, LIBRE DE ENDOTOXINAS, GRADUADO CONICO, CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL. PRESENTACION: BOLSA DE 50 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0288.	BSA	15	36
65	379	821	3694	00	00	SOLUCION SALINA TAMPONADA CON FOSFATO (PBS). CONCENTRACION 10X, PH 7.4, SIN ROJO FENOL, CALCIO Y MAGNESIO. PARA CITOMETRIA DE FLUJO. PRESENTACION: FRASCO CON 500 ML. NUMERO DE CATALOGO: 70011044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	FCO	15	36
66	379	903	4651	00	00	TUBOS DE POLIESTIRENO DE 5 ML. DIMENCIONES: 12 X 75 MM CON FONDO REDONDO. NO ESTERIL Y SIN	CJA	15	36

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						TAPA, PARA CITOMETRIA DE FLUJO. PRESENTACIÓN: CAJA CON 1000 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 352008. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.			

Notas:

1. La asignación será a un solo licitante por paquete, el cual se encuentra integrado por la totalidad de las 66 partidas.
2. Deberá de cotizar la totalidad de las partidas (66) que integran el paquete para el CIBIOR, de no hacerlo así, la totalidad de su propuesta será desechada.
3. La cotización deberá de ser en moneda nacional (Pesos Mexicanos) a 2 (dos) decimales; deberá de cuidar que la operación aritmética sea efectivamente a 2 (dos) decimales.

ANEXO TÉCNICO.

- a) Para la adquisición de estos consumibles, con fundamento en el artículo 79 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en participar deberán observar lo siguiente:

Presentar en su propuesta la oferta de los bienes, y en comodato y sin costo adicional para el Instituto, los equipos y consumibles complementarios necesarios para la utilización de los bienes descritos en las partidas, con las siguientes características y distribución:

Equipos				
Nombre del equipo	Cantidad	Características	Documentación	Unidad Médica
Citómetro de flujo	1	El citómetro debe poseer un sistema óptico de 3 láseres: uno azul (488 nm, enfriado por aire, 20 mW de estado sólido), uno rojo (633 nm, 17 mW HeNe) y uno violeta (405 nm, 30 mW de estado sólido). Configuración de detectores: contar con un octágono con cinco PMT y que detecte luz del láser azul de 488 nm y triángulos que contienen dos PMT cada uno que detecten luz de los láseres rojo de 633 nm y violeta de 405 nm, para detección de 8 colores: V450, V500c, FITC, PE, PERCP-CY5.5, PE-CY7, APC, APC-H7, además de los parámetros físicos FSC y SSC. El sistema de fluidos con enfoque hidrodinámico dentro de la celda de flujo para alinear las células en una fila. Sensibilidad de fluorescencia (FITC <100	Catálogo del fabricante en el que se acrediten las características técnicas del equipo y certificados de calidad con los que cumple Póliza o Carta compromiso de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	Centro de Investigación Biomédica de Oriente (CIBIOR)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

	Equipos			
Nombre del equipo	Cantidad	Características	Documentación	Unidad Médica
		MESF; PE <50 MESF). Sistema electrónico digital que permita la adquisición de muestras de hasta 10,000 eventos/segundo y su almacenamiento en un archivo individual, asimismo, debe contar con la función sumatoria en caso de detención de la adquisición. Control de calidad automatizado mediante perlas de calibración. Volumen muerto de muestra debe ser menor de 30 µL (tubos de 12 x 75 mm). Carro de fluidos integrado con 3 conectores para suministrar directamente durante la adquisición, tanque de desechos de 10 L, lavado automático del inyector de muestra para evitar contaminación. Estación bioinformática con software para la adquisición de las muestras, 16 GB RAM como mínimo, disco duro de 2 x 500 GB y Windows 10 de 64-bit. Requerimiento de instalación: 100/115/230 VAC, 50-60Hz, dimensiones 61x91x64 cm (carritos de fluidos 61x73x64 cm), peso 145 kg.		
Citómetro de flujo	1	El citómetro debe poseer un sistema óptico de 3 láseres con auto alineación: uno azul (488 nm con una potencia de 20 mW, de estado sólido; filtros BandPass 783/56 nm, BandPass 700/54 nm, BandPass 586/42 nm, BandPass 527/32 nm y BandPass 488/15 nm), uno rojo (640 nm con una potencia de 40 mW, de estado sólido; filtros BandPass 783/56 nm, BandPass 720/30 nm y 660/10 nm) y uno violeta (405 nm con una potencia de 40 mW, de estado sólido; filtros LongPass 755 nm, BandPass 715/50 nm, BandPass 606/36 nm, BandPass 528/45 nm y BandPass 488/45 nm); configuración para detección de 8 colores: V450, V500c, FITC, PE, PERCP-CY5.5, PE-CY7, APC, APC-H7, además de los parámetros físicos FSC y SSC, con posibilidad de upgrade para leer hasta 12 colores en caso de requerirse. El sistema de fluidos con enfoque hidrodinámico dentro de la celda de flujo para alinear las células en una fila, además debe	Catálogo del fabricante en el que se acrediten las características técnicas del equipo y certificados de calidad con los que cumple Póliza o Carta compromiso de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Equipos				
Nombre del equipo	Cantidad	Características	Documentación	Unidad Médica
		contar con bajo coeficiente de expansión térmica. Sensibilidad de fluorescencia (FITC <85 MESF; PE <20 MESF). Reconocimiento automático de cambio de filtros mediante unidades de filtro-espejo codificadas con chip. Sistema electrónico digital que permita la adquisición de muestras de hasta 35,000 eventos/segundo (ideal para muestras de seguimiento para evaluación de respuesta al tratamiento, necesario para leer mínimo 5 millones de células por tubo), sin límite de eventos adquiridos y almacenamiento en un archivo individual. Control de calidad automatizado mediante perlas de calibración. Encendido y apagado automático programado. Sistema de fluidos con tanque de desechos con capacidad de al menos 5 L, y tanques para soluciones de corrida de al menos 5 L o contar con adaptadores para conectar directamente al depósito de 20 L, lavado automático del inyector de muestra para evitar contaminación. Estación bioinformática con software para la adquisición de las muestras, 16 GB RAM como mínimo, hard drive de 1 TB para almacenamiento de datos, monitor de 27". Volumen muerto de muestra de 30 µL (tubos de 12 x 75 mm). Resolución de SSC y FSC de 0.2 µm. Especificaciones eléctricas 100-240 ±10% VAC, 50-60 ±10% Hz Corriente 2 A, Potencia 150W, dimensiones 63.2x57.9x57.9 cm (con tanque y cargador 107.2x57.9x57.9 cm), peso 56 kg.		
Equipo de cómputo	3	Estación de trabajo bioinformático, procesador con 16 hilos de cómputo, 64 GB de RAM, monitor de 24", mouse y teclado.	Catálogo del fabricante en el que se acrediten las características técnicas del equipo. Póliza o Carta compromiso de mantenimiento	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Equipos				
Nombre del equipo	Cantidad	Características	Documentación	Unidad Médica
			preventivo y correctivo de los equipos.	
Software para análisis de archivos citométricos	3	Software para análisis de archivos citométricos (FCS) de muestras oncohematológicas con herramientas que permitan el análisis multivariable, preciso, eficiente y reproducible mediante el uso de diversos diagramas (de puntos, histogramas, estadísticos), diagramas multidimensionales que permita la separación automática de poblaciones de utilidad para el análisis de muestras complejas. Visualización simultáneamente de múltiples gráficos y que además permita el análisis multi-tubos mediante la fusión de archivos FCS.	Catálogo del fabricante en el que se acrediten las características técnicas del software. Carta canje.	
Bases de datos de referencia	20	Acceso a bases de datos de referencia que contienen datos de citometría de flujo tanto de controles y de pacientes para la clasificación de casos complejos con sospecha diagnóstica de leucemias agudas, así como para la detección de enfermedad residual de leucemias linfoblásticas agudas de células B.	Licencia del software	
Refrigerador	1	Capacidad de 12 pies cúbicos (339L), rango de temperatura 2 a 10 C, sistema de alarma audible y visual de altas y bajas de temperatura, requerimiento eléctrico 115 V. Deberá ser instalado y quedar en funcionamiento 3 días previos a la entrega de insumos.	Catálogo del fabricante en el que se acrediten las características técnicas del equipo y certificados de calidad con los que cumple Póliza o Carta compromiso de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

CONSUMIBLES COMPLEMENTARIOS				
Nombre del accesorio	Cantidad	Características	Documentación	Unidad Médica
Puntas	48	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 200 MICROLITROS. BOLSA CON 1000.	Folletos, catálogos u hoja técnica	Centro de Investigación Biomédica de Oriente (CIBIOR)
	20	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 1000 MICROLITROS. BOLSA CON 1000.		
	36	PIPETAS. PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 1 A 10 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MÍNIMO 500 PIEZAS.		
Tubos	15	TUBOS DE POLIPROPILENO PARA CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 50 ML GRADUADO CÓNICO, CON TAPÓN DE ROSCA, ESTÉRIL. CAJA CON 400 PIEZAS.		Centro de Investigación Biomédica de Oriente (CIBIOR)
	2	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 1,500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. LIBRE DE RNAASA. BOLSA CON 1000 PIEZAS.		
Agua inyectable	336	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML.		Centro de Investigación Biomédica de Oriente (CIBIOR)
Portaobjetos	36	PORTAOBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM: LISOS. CAJA CON 50 PIEZAS.		

Estos equipos permanecerán en las instalaciones del requirente hasta el consumo total de los insumos adquiridos con el programa de servicios técnicos correctivos y preventivos incluidos.

2.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

La Propuesta Técnica deberá ser complementada con lo siguiente:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

1. Descripción amplia y detallada del bien ofertado, así como de los equipos ofertados en comodato, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de la presente convocatoria.
2. Folletos, catálogos e instructivos de los consumibles y accesorios, así como de los equipos ofertados en comodato. La omisión en el cumplimiento de lo solicitado en este punto es causal de descalificación de la propuesta. Deberá enviar por escrito debidamente referenciados en idioma español o traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivos, manuales de operación de los equipos médicos, referidos en las presentes bases y, en extenso los catálogos electrónicos en formato PDF, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad, por lo que para efectos de evaluación se deberán referenciar debidamente con las ofertas técnicas.
3. Carta del Fabricante o del distribuidor Nacional o Importador Primario de los bienes, e insumos donde respalda solidariamente al distribuidor en la entrega de los bienes, en el caso de que el Licitante sea el fabricante, deberá enviar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la entrega de los bienes. **Anexo número 18 (Dieciocho).**
4. Descripción de los bienes ofertados (propuesta técnica), debiendo anexar en su propuesta en Compras MX, el archivo electrónico en formato original (Word o Excel).
5. Para aquellos bienes que presenten caducidad, ésta no podrá ser menor a 12 meses posteriores a la recepción del mismo a entera satisfacción por el Instituto, debiendo presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que se comprometen a realizar los cambios al menos un mes próximo a caducar con caducidad que no podrá ser menor de 12 meses. **Anexo número 19 (Diecinueve).**
6. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes aceptan dotar y entregar según la distribución, los equipos y accesorios necesarios para la utilización de los bienes descritos en las partidas objeto del presente procedimiento de adquisición, dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo. **Anexo número 20 (Veinte).**
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante asegure que no recabará información procesada en esta convocatoria, así como que no obtendrá, compartirá, distribuirá o utilizará imágenes, datos o información alguna y aceptar que, en caso de realizarlo, acepta que el Instituto tome las acciones legales correspondientes. **Anexo número 21 (Veintiuno).**

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las descripciones contenidas en el Cuadro Básico de Insumos para la salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.2 NORMAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD.

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario vigente y certificado analítico; y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente. **PARA LOS CONSUMIBLES Y EQUIPOS MÉDICOS**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

C o n s	Clave					Descripción del Bien solicitado	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los bienes	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario vigente	No Aplica	Especificar si se Requieren Muestras, marcar con una "X".
	GP O	GEN	ESP	DIF	VAR						
1	379	034	0040	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
2	379	034	0073	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA). Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641397. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
3	379	034	0099	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341654. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
4	379	034	0123	00	00	CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: L17F12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341089. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No aplica	No
4	379	034	0107	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641398. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
5	379	034	0198	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:V450. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
6	379	034	0222	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

C o n s	Clave					Descripción del Bien solicitado	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los bienes	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario vigente	No Aplica	Especificar si se Requieren Muestras, marcar con una "X".
	GP O	GEN	ESP	DIF	VAR						
						CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: PECY7. CLONA: HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341092. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.					
7	379	034	0230	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: APC. CLONA:HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340923. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
8	379	034	0271	00	00	CD13: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A AMINOPEPTIDASA N CON UN PESO DE 150-170 KDA Y SE ENCUENTRA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA. FLUOROCROMO:PE. CLONA:L138. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347837. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
9	379	034	0305	00	00	CD15: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE 220 KDA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y EOSINOFILOS. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:MMA. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347423. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
10	379	034	0347	00	00	CD19: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A UNA GLICOPROTEINA DE 95 KDA EXPRESADA EN TODOS ESTADIOS DE MADURACION Y DIFERENCIACION DE CELULAS B. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:SJ25C1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
11	379	034	0354	00	00	CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:V450. CLONA:L27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
12	379	034	0362	00	00	CD21 ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO DE UNA PROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I GLICOSILADA DE 145 KILODALTONES (KDA), SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO:V450. CLONA:B-LY4. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658169. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

C o n s	Clave					Descripción del Bien solicitado	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los bienes	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario vigente	No Aplica	Especificar si se Requieren Muestras, marcar con una "X".
	GP O	GEN	ESP	DIF	VAR						
13	379	034	0370	00	00	CD22 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE TIPO I DE 135 KILODALTONES (KDA) DE LA SUPERFAMILIA DE INMUNOGLOBULINAS. SE EXPRESA EN CELULAS LINFOPLASMOCITOIDES Y EN LEUCEMIAS DE CELULAS B. FLUOROCROMO:APC. CLONA:S-HCL-1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340933. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
14	379	034	0404	00	00	CD24 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON UNA SIALOPROTEINA DE 35-45 KILODALTONES (KDA) ANCLADA A LA SUPERFICIE CELULAR POR GLICOSILFOSFATIDILINOSITOL (GPI), SE EXPRESA EN CELULAS B. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:ML5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658331. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
15	379	034	0560	00	00	CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LOS LINFOCITOS PRE-B, CELULAS PLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRAL DE 45 KILODALTONES (KDA). FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:HB7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
16	379	034	0610	00	00	CD42B: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA GLICOPROTEINA IB DE 170KDA Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN PLAQUETAS, MEGACARIOCITOS YMEGACARIOBLASTOS. FLUOROCROMO:APC. CLONA:H1P1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551061. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
17	379	034	0651	00	00	CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFATASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DEL RECEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LOS LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:V500C. CLONA:2D1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
18	379	034	0743	00	00	CD61 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA PROTEINA DE 110 KILODALTONES (KDA), TAMBIEN CONOCIDA COMO GPIIIa, LA SUBUNIDAD 2 COMUN (CADENA 23 DE LA INTEGRINA) DEL COMPLEJO GPIIb/IIIa Y EL RECEPTOR DE VITRONECTINA (VNR). FLUOROCROMO:FITC. CLONA:RUU-PL7F12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

C o n s	Clave					Descripción del Bien solicitado	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los bienes	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario vigente	No Aplica	Especificar si se Requieren Muestras, marcar con una "X".
	GP O	GEN	ESP	DIF	VAR						
19	379	034	0776	00	00	CD66C: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE LA FAMILIA DEL ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO DE 90KDA Y SE EXPRESA EN LINEA MIELOIDE. FLUOROCROMO:PE. CLONA:B6.2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551478. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
20	379	034	0818	00	00	CD81 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA TETRASPANINA (TM4SF) DE 26 KILODALTONES (KDA). ES EXPRESADO EN CELULAS DE ORIGEN HEMATOPOYETICO, NEUROECTODERMAL Y MESENQUIMAL. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:JS-81. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656647. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
21	379	034	0842	00	00	CD99: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL DE 32 KDA Y SE EXPRESA EN LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:PE. CLONA:TU12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555689. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
22	379	034	0883	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
23	379	034	0891	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:APC. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341096. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
24	379	034	0909	00	00	CD123 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I DE 70 KILODALTONES (KDA) SE EXPRESA EN CELULAS DENDRITICAS DE SANGRE PERIFERICA. FLUOROCROMO:APC. CLONA:9F5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658171. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
25	379	034	0941	00	00	CD203C ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE EXPRESA EN BASOFILOS Y MASTOCITOS, CONOCIDO COMO FOSFODIESTARASA-1B (PD-1B, PD-1 BETA), B10 O GP130RB13-6. FLUOROCROMO:PE CLONA:NP4D6. PRESENTACION: FRASCO 250 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562972. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No aplica	No

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

C o n s	Clave					Descripción del Bien solicitado	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los bienes	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario vigente	No Aplica	Especificar si se Requieren Muestras, marcar con una "X".
	GP O	GEN	ESP	DIF	VAR						
26	379	034	1006	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
27	379	034	1014	00	00	ANTI IGM: ANTICUERPO MONOCLONAL REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LA CADENA PESADA HUMANA DE IGM. NO REACCIONA CON OTROS ISOTIPOS DE CADENA PESADA. FLUOROCROMO:FITC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555782. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
28	379	034	1022	00	00	ANTIIGM: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LAS CADENAS PESADAS DE LAS IGM. FLUOROCROMO:APC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551062. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
29	379	034	1048	00	00	ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS B NORMALES Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS IGK+. FLUOROCROMO:V450 CLONA:TB28-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
30	379	034	1071	00	00	ANTI-LAMBDA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES ESPECIFICO PARA LAS CADENAS LIGERAS LAMBDA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS, PRESENTES EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:APC-H7 CLONA:1-155-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656648. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
31	379	034	1147	00	00	ANTI DESOXI-NUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LINFOCITOS T Y B INMADUROS QUE PRESENTAN LA POLIMERASA DE 60 KILODALTONES (KDA), UNA ENZIMA NUCLEAR. FLUOROCROMO:FITC CLONA:E17-1519. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
32	379	159	8422	00	00	PERLAS CALIBRADORAS QUE LE PERMITEN AL PROGRAMA FACSDIVA CARACTERIZAR LOS PARAMETROS PARA REPORTAR PORCENTAJES E INTENSIDAD MEDIA DE FLUORESCENCIA (IMF) PRESENTACION: CAJA CON 3 VIALES. NUMERO DE CATALOGO: 656047. PARA SU USO EN EL	No aplica	No aplica	Si requiere	0525R2016	No

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

C o n s	Clave					Descripción del Bien solicitado	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los bienes	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario vigente	No Aplica	Especificar si se Requieren Muestras, marcar con una "X".
	GP O	GEN	ESP	DIF	VAR						
						EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.					
33	379	159	8430	00	00	PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO CON UNA CONFIGURACION OPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	Si requiere	0525R2016	No
34	379	760	4414	00	01	SOLUCION CONCENTRADA DE LISIS PREMEZCLADA DISEVADA PARA OPTIMIZAR LA SEPARACION DE LOS LEUCOCITOS DEL DETRITO PARA UN ADECUADO ANALISIS. PRESENTACION: 1 FRASCO DE 100 ML (PARA 500 PRUEBAS). NUMERO DE CATALOGO: 349202. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO.	No aplica	No aplica	Si requiere	3109R91 SSA	No
35	379	765	4518	00	01	FACS CLEAN SOLUTION. PRESENTACION: GARRAFA CON 5 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: CT340345. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO.	No aplica	No aplica	Si requiere	3109R91 SSA	No
36	379	765	5358	00	01	CD123 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 340545. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
37	379	820	0014	00	01	FACSFLOWSHEATH FLUID (SOLN DE FLUJO). PRESENTACION: GARRAFON CON 20 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 342003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO.	No aplica	No aplica	Si requiere	3109R91 SSA	No
38	379	034	1105	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL PROTEOGLICANO4 CONDRITIN SULFATO CONOCIDO COMO ANTIGENO GLIAL 2/NEURAL. RECONOCE CELULAS DE MELANOMA Y TUMORALES DEL CEREBRO. FLUOROCROMO:PE CLONA:9.2.27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562415. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
39	379	689	0014	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO:658621 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	No aplica	No aplica	Si requiere	0525R2016	No
40	379	111	0186	00	00	PHARMLYSE SOLUCION PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 100ML.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
41	379	903	4586	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE LINFOCITOS MADUROS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES CD8/ANTI-LAMBDA/CD56/ANTI-KAPPA/CD5/CD19/ANTI-TCR7/Δ-1/CD3/CD38/CD4/CD20/CD45 PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO	No aplica	No aplica	No requiere	No aplica	No
42	379	903	4594	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS EN CELULAS PROGENITORAS (INMADURAS) INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES CD3-V450/CD45-V500C/MPO-FITC/CD79A-PE/CD34-PERCP-CY5.5/CD19-PE-CY7/CD7-APC/CD3M-APCH7, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
43	379	903	4602	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA	No aplica	No aplica	No	No Aplica	No

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

C o n s	Clave					Descripción del Bien solicitado	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los bienes	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario vigente	No Aplica	Especificar si se Requieren Muestras, marcar con una "X".
	GP O	GEN	ESP	DIF	VAR						
						CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD16CD13CD34CD117CD11BCD10HLA-DRCD45, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO			requiere		
44	379	903	4610	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD35CD64CD34CD117IREM-2CD14HLA-DRCD4 PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
45	379	903	4628	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD36CD105CD34CD117CD33CD71HLA-DRCD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
46	379	903	4636	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: TDT/CD56/CD34/CD117/CD7 /CD19/HLA-DR/CD45 , PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
47	379	903	4644	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE CELULAS B INMADURAS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD58/CD66C/CD34/CD19/CD38/CD20/CD45 /CD10, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
48	379	689	0022	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 656867 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
49	379	689	0030	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO: 661564 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
50	379	689	0048	00	00	PERLAS DE CALIBRACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO: 656505 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
51	379	034	3473	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HPCA-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACION DE CELULAS PROGENITORAS. PRESENTACION: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
52	379	034	3481	00	00	CD73 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 550257 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CITOMETRO DE FLUJO.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
53	379	034	3499	00	00	CD81 FITC. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
54	379	034	3507	00	00	CD304 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CITOMETRO DE FLUJO.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
55	379	034	3515	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

C o n s	Clave					Descripción del Bien solicitado	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los bienes	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario vigente	No Aplica	Especificar si se Requieren Muestras, marcar con una "X".
	GP O	GEN	ESP	DIF	VAR						
						KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PE. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.					
56	379	820	0048	00	00	INTRASURE SOLUCION FIJADORA Y PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 2 FRASCOS DE 5ML CADA UNO.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
57	379	820	0055	00	00	SHUTDOWN SOLUCION DE LIMPIEZA DEL CITOMETRO. PRESENTACION: 5L.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
58	379	034	1113	00	00	ANTI TCRAB: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A DETERMINANTE MONOMORFICO DEL RECEPTOR ALFA BETA DE CELULAS T Y SE EXPRESA EN CELULAS T CD3+. FLUOROCROMO:PE CLONA:T10B9. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555548. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
59	379	034	0511	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341650. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
60	379	034	0990	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
61	379	034	0669	00	00	CD45RA: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLICOPROTEINA DE 205 A 220 KDA QUE SE EXPRESA EN LINFOCITOS B Y T NO DIFERENCIADOS. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:L48. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 337167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
62	379	622	0018	00	00	CYCLOSCOPE, MEZCLA DE ANTICUERPOS PURIFICADOS: CD19, CD20, CD22 Y CD23, FLUOROCROMO FITC, PARA EL ANALISIS DE ADN DE POBLACIONES DE CELULAS B EN MUESTRAS DE MEDULA OSEA. PRESENTACION: CAJA PARA 20 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: CYT-CS-19-20-22-23. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

C o n s	Clave					Descripción del Bien solicitado	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los bienes	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario vigente	No Aplica	Especificar si se Requieren Muestras, marcar con una "X".
	GP O	GEN	ESP	DIF	VAR						
63	379	821	3829	00	00	SOLUCION DETERGENTE CONCENTRADA: PRESENTACION: FRASCO 15 ML. NUMERO DE CATALOGO: 660585, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
64	379	903	4669	00	00	TUBOS DE POLIPROPILENO PARA CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 15 ML. DIMENCIONES: 120 X 17 MM. LIBRE DE DNA, DNASA/RNASE, LIBRE DE ENDOTOXINAS, GRADUADO CONICO, CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL. PRESENTACION: BOLSA DE 50 PIEZAS, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0288.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
65	379	821	3694	00	00	SOLUCION SALINA TAMPONADA CON FOSFATO (PBS). CONCENTRACION 10X, PH 7.4, SIN ROJO FENOL, CALCIO Y MAGNESIO. PARA CITOMETRIA DE FLUJO. PRESENTACION: FRASCO CON 500 ML. NUMERO DE CATALOGO: 70011044, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No
66	379	903	4651	00	00	TUBOS DE POLIESTIRENO DE 5 ML. DIMENCIONES: 12 X 75 MM CON FONDO REDONDO. NO ESTERIL Y SIN TAPA, PARA CITOMETRIA DE FLUJO. PRESENTACION: CAJA CON 1000 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 352008, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No aplica	No aplica	No requiere	No Aplica	No

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2.3 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia será del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

2.4 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, conforme a la orden de reposición que se genere en su caso.

LUGARES DE ENTREGA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS COMODATO.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES	
Lugar	Almacén Delegacional del IMSS en Puebla, Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, Puebla, Pue.
Horario de Recepción:	De 8:00 a 15:00 horas Días: Lunes a Viernes
Responsable de la Recepción:	Francisco Pascual Medina Torres

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO	
Lugar	Centro de Investigación Biomédica de Oriente, Km 4.5 carretera Atlixco-Metepec sin número, Ala poniente del Hospital General de Zona No. 5, Código Postal: 74360, Puebla, Puebla
Horario de Recepción:	De 8:00 a 15:00 horas Días: Lunes a Viernes
Responsable de la Recepción:	Dra. Rubí Esmeralda Romo Rodríguez y EHDL. Erika Yazmin Bonifacio Maldonado

El licitante ganador podrá entregar los bienes dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del responsable de la recepción.

- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.
- Los insumos deberán mantener en todo momento la red fría para garantizar la viabilidad del bien, el cual corresponde a no más de 4 °C (2-8°C). Para atestiguar que se mantenga la condición adecuada del insumo es necesario contar con un instrumento para tal medición.
- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.
- La entrega de los artículos deberá ser acompañada de la siguiente documentación:
 - 5 Tantos del Formato de remisión
 - Copia de la orden de reposición
 - Carta de Garantía y vicios ocultos
 - Copia del Registro Sanitario

Los equipos incluidos en la propuesta serán entregados dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo en el Centro de Investigación Biomédica de Oriente en la dirección anteriormente señalada.

Permanecerán en las instalaciones hasta término de los insumos.

Las entregas según el bien se determinarán por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. El cronograma de entrega será establecido de acuerdo con programa de entregas.

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en Calle 5 De Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030 En Puebla, Pue., dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

La entrega de los bienes deberá ser realizada dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, más 4 días con sanción, siendo la vigencia de la Orden de Reposición de 19 días"; la primera orden de reposición será generada posterior a los 20 días de la firma del contrato.

NOTA: LOS LICITANTES GANADORES EXPRESAMENTE ACEPTAN QUE PODRÁN ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO, PREVIA APROBACIÓN QUE POR ESCRITO EMITAN LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN.

2.5 CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega, pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor, deberá entregar junto con los bienes, remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes, orden de reposición, en su caso, copia del programa de entregas.

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el presente documento, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, una "Orden de reposición" en el formato Institucional generado vía internet a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>), la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitado en todos sus rubros, en esta orden de reposición las Unidades Médicas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal FINAT

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

El **proveedor** deberá marcar cada uno de los bienes con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
- Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.

Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".

"Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.

"Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.

Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contra etiqueta correspondiente.

La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- Denominación genérica.
- Denominación distintiva.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- Número de serie o lote según corresponda, tratándose de Instrumental Quirúrgico, número de forja.

Para cumplir con la identificación de los bienes El Proveedor, deberá marcar cada uno de ellos con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga e instalación, correrán a cuenta de El Proveedor, el personal de El Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los bienes deberán ser entregados por El Proveedor bajo el esquema LAB "libre a bordo" y DDP "entrega derechos pagados destino final".

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, El Proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

2.6 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

El abastecimiento deberá realizarse a un solo licitante a través de una sola fuente de abasto por paquete que integra la totalidad de las 66 partidas de acuerdo con el programa de entregas establecido en el Anexo 4 del presente Requerimiento, y de conformidad a lo establecido en el artículo 40 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 primer y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 99 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se utilizará el criterio de evaluación Binario, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.

2.8 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala para todas y cada una de las claves ofertadas y que así lo requieran:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Fabricantes y Distribuidores

- Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta.
 - Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente referenciando con el número de partida y la clave del bien ofertado a 14 dígitos. En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años conforme al artículo 376 de la ley General de Salud deberá enviar:
 - Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga.
 - Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS.
 - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presente copia fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga.

Licencia Sanitaria.

Autorización del responsable sanitario.

En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, por la COFEPRIS, y /o si los bienes ofertados se encuentran en el "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende No requiere registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014 o el vigente, los participantes deberán referenciar en dicho listado la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, en la(s) que participa para identificarlos.

En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibo por parte de la COFEPRIS. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

2.9 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES PARA COMPROBAR ESPECIFICACIONES.

Para corroborar las especificaciones, el oferente deberá presentar en forma digital los Catálogos, Manuales, fotografías, anexos técnicos y demás documentos de manera legible referenciando cada partida para demostrar el cumplimiento con las especificaciones indicadas en el **Anexo 1**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar fotografía, se precisa que el cotizante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s), las fotografías deberán ser muy detalladas a manera de que se pueda observar número de catálogo y todas las partes (diferentes perspectivas) que componen los artículos solicitados. PERFECTAMENTE LEGIBLES, la falta de congruencia será causal de desechamiento.

Con s	Clave					Descripción del bien solicitado	Tipo de Licencia (ESPECIFICAR)	Tipo de Permiso (ESPECIFICAR)	Folletos	Catálogos	Fotografías	Otros "Especificar "	No se requiere
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR								
1	379	034	0040	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FISCALIZACIÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
---	--	---

Con s	Clave					Descripción del bien solicitado	Tipo de Licencia (ESPECIFICAR)	Tipo de Permiso (ESPECIFICAR)	Folletos	Catálogos	Fotografías	Otros "Especificar"	No se requiere
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR								
						RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.							e
2	379	034	0073	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641397, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
3	379	034	0099	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341654, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
4	379	034	0123	00	00	CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: L17F12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341089, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
5	379	034	0198	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:V450. CLONA: M-13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658167, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
6	379	034	0222	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: PECY7. CLONA: HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341092, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
7	379	034	0230	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: APC. CLONA:HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340923, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
8	379	034	0271	00	00	CD13: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A AMINOPEPTIDASA N CON UN PESO DE 150-170 KDA Y SE ENCUENTRA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA. FLUOROCROMO:PE. CLONA:L138. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347837, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
9	379	034	0305	00	00	CD15: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE 220 KDA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y EOSINOFILOS. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:MMA. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347423, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
10	379	034	0347	00	00	CD19: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A UNA GLICOPROTEINA DE 95 KDA EXPRESADA EN TODOS ESTADIOS DE MADURACION Y DIFERENCIACION DE CELULAS B. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:SJ25C1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341093, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
11	379	034	0354	00	00	CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:V450. CLONA:L27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
12	379	034	0362	00	00	CD21 ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO DE UNA PROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I GLICOSILADA DE 145 KILODALTONES (KDA), SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO:V450. CLONA:B-LY4. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658169, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO,
ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR)
CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2026

Con s	Clave					Descripción del bien solicitado	Tipo de Licencia (ESPECIFICAR)	Tipo de Permiso (ESPECIFICAR)	Folletos	Catálogos	Fotografías	Otros "Especificar "	No se requier e
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR								
						FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.							
13	379	034	0370	00	00	CD22 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE TIPO I DE 135 KILODALTONES (KDA) DE LA SUPERFAMILIA DE INMUNOGLOBULINAS. SE EXPRESA EN CELULAS LINFOPLASMOCITOIDES Y EN LEUCEMIAS DE CELULAS B. FLUOROCROMO: APC. CLONA: S-HCL-1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340933. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
14	379	034	0404	00	00	CD24 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON UNA SIALOPROTEINA DE 35-45 KILODALTONES (KDA) ANCLADA A LA SUPERFICIE CELULAR POR GLICOSILFOSFATIDILINOSITOL (GPI), SE EXPRESA EN CELULAS B. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: MLS. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658331. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
15	379	034	0560	00	00	CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LOS LINFOCITOS PRE-B, CELULAS PLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRAL DE 45 KILODALTONES (KDA). FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: HB7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
16	379	034	0610	00	00	CD42B: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA GLICOPROTEINA IB DE 170KDA Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN PLAQUETAS, MEGACARIOCITOS YMEGACARIOBLASTOS. FLUOROCROMO: APC. CLONA: HIP1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551061. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
17	379	034	0651	00	00	CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFATASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DEL RECEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LOS LEUCOCITOS. FLUOROCROMO: V500C. CLONA: 2D1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
18	379	034	0743	00	00	CD61 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA PROTEINA DE 110 KILODALTONES (KDA), TAMBIEN CONOCIDA COMO GPIIIa, LA SUBUNIDAD 2 COMUN (CADENA 3 DE LA INTEGRINA) DEL COMPLEJO GPIIb/IIIa Y EL RECEPTOR DE VITRONECTINA (VNR). FLUOROCROMO: FITC. CLONA: RUJ-PL7F12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
19	379	034	0776	00	00	CD66C: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE LA FAMILIA DEL ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO DE 90KDA Y SE EXPRESA EN LINEA MIELOIDE. FLUOROCROMO: PE. CLONA: B6.2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551478. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
20	379	034	0818	00	00	CD81 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA TETRASPANINA (TM4SF) DE 26 KILODALTONES (KDA). ES EXPRESADO EN CELULAS DE ORIGEN HEMATOPOYETICO, NEUROECTODERMAL Y MESENQUIMAL. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: J5-81. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656647. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
21	379	034	0842	00	00	CD99: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL DE 32 KDA Y SE EXPRESA EN LEUCOCITOS. FLUOROCROMO: PE. CLONA: TU12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555689. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
22	379	034	0883	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO: PE-CY7. CLONA: 104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
23	379	034	0891	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO: APC. CLONA: 104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341096. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
24	379	034	0909	00	00	CD123 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I DE 70 KILODALTONES (KDA) SE EXPRESA EN CELULAS DENDRITICAS DE SANGRE PERIFERICA.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SEGURIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Con s	Clave					Descripción del bien solicitado	Tipo de Licencia (ESPECIFICAR)	Tipo de Permiso (ESPECIFICAR)	Folletos	Catálogos	Fotografías	Otros "Especificar"	No se requiere
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR								
						FLUOROCROMO:APC. CLONA:9F5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658171. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.							
25	379	034	0941	00	00	CD203C ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE EXPRESA EN BASOFILOS Y MASTOCITOS, CONOCIDO COMO FOSFODIESTARASA-1B (PD-1B, PD-1 BETA), B10 O GP130RB13-6. FLUOROCROMO:PE CLONA:NP4D6. PRESENTACION: FRASCO 250 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562972. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
26	379	034	1006	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
27	379	034	1014	00	00	ANTI IGM: ANTICUERPO MONOCLONAL REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LA CADENA PESADA HUMANA DE IGM. NO REACCIONA CON OTROS ISOTIPOS DE CADENA PESADA. FLUOROCROMO:FITC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555782. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
28	379	034	1022	00	00	ANTIIGM: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LAS CADENAS PESADAS DE LAS IGM. FLUOROCROMO:APC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551062. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
29	379	034	1048	00	00	ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS B NORMALES Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS IGM+. FLUOROCROMO:V450 CLONA:TB28-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
30	379	034	1071	00	00	ANTI-LAMBDA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES ESPECIFICO PARA LAS CADENAS LIGERAS LAMBDA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS, PRESENTES EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:APC-H7 CLONA:1-155-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656648. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
31	379	034	1147	00	00	ANTI DESOXI-NUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LINFOCITOS T Y B INMADUROS QUE PRESENTAN LA POLIMERASA DE 60 KILODALTONES (KDA). UNA ENZIMA NUCLEAR. FLUOROCROMO:FITC CLONA:E17-1519. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
32	379	159	0422	00	00	PERLAS CALIBRADORAS QUE LE PERMITEN AL PROGRAMA FACSDIVA CARACTERIZAR LOS PARAMETROS PARA REPORTAR PORCENTAJES E INTENSIDAD MEDIA DE FLUORESCENCIA (IMF) PRESENTACION: CAJA CON 3 VIALES. NUMERO DE CATALOGO: 656047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
33	379	159	0430	00	00	PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO CON UNA CONFIGURACION OPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
34	379	760	0414	00	01	SOLUCION CONCENTRADA DE LISIS PREMEZCLADA DISEYADA PARA OPTIMIZAR LA SEPARACION DE LOS LEUCOCITOS DEL DETRITO PARA UN ADECUADO ANALISIS. PRESENTACION: 1 FRASCO DE 100 ML (PARA 500 PRUEBAS). NUMERO DE CATALOGO: 349202. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
35	379	765	0518	00	01	FACS CLEAN SOLUTION. PRESENTACION: GARRAFA CON 5 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: CT340345. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
36	379	765	0358	00	01	CD123 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 340545. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
37	379	820	0014	00	01	FACS FLOW HEATH FLUID (SOLN DE FLUJO). PRESENTACION: GARRAFON CON 20 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 342003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
38	379	034	1105	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL PROTEOGLICANO4 CONDOITIN SULFATO CONOCIDO COMO ANTIGENO GLIAL 2/NEURAL. RECONOCE CELULAS DE MELANOMA Y TUMORALES DEL CEREBRO. FLUOROCROMO:PE CLONA:9.2.27. PRESENTACION:	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Con s	Clave					Descripción del bien solicitado	Tipo de Licencia (ESPECIFICAR)	Tipo de Permiso (ESPECIFICAR)	Folletos	Catálogos	Fotografías	Otros "Especificar"	No se requier e
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR								
						FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562415. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.							
39	379	689	0014	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO:658621 PARA SU USO EN EL EQUIPO:CITOMETRO DE FLUJO.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
40	379	111	0186	00	00	PHARMLYSE SOLUCION PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 100ML.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
41	379	903	4586	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE LINFOCITOS MADUROS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES CD8/ANTI-LAMBDA/CD56/ANTI-KAPPA/CD5/CD19/ANTI-TCR/Δ-1/CD3/CD38/CD4/CD20/CD45 PARA USO EN CITOMETRO	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
42	379	903	4594	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS EN CELULAS PROGENITORAS (INMADURAS) INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES CD3-V450/CD45-V500C/MPO-FITC/CD79A-PE/CD34-PERCP-CY5.5/CD19-PE-CY7/CD7-APC/CD3M-APCH7. PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
43	379	903	4602	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD16CD13CD34CD117CD118CD10HLA-DRCD45,PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
44	379	903	4610	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD35CD64CD34CD117IREM-2CD14HLA-DRCD4 PARA USO EN EL CITOMETRO DE	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
45	379	903	4628	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD36CD105CD34CD117CD33CD71HLA-DRCD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
46	379	903	4636	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES:TD7/CD56/CD34/CD117/CD7/CD19/HLA-DR/CD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
47	379	903	4644	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE CELULAS B INMADURAS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD58/CD66C/CD34/CD19/CD38/CD20/CD45/CD10, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
48	379	689	0022	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:656867. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
49	379	689	0030	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:661564. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
50	379	689	0048	00	00	PERLAS DE CALIBRACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:656505. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
51	379	034	3473	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HPCA-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACION DE CELULAS PROGENITORAS. PRESENTACION: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
52	379	034	3481	00	00	CD73 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:550257 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CITOMETRO DE FLUJO.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
53	379	034	3499	00	00	CD81 FITC. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
54	379	034	3507	00	00	CD304 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CITOMETRO DE FLUJO.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
55	379	034	3515	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PE. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
56	379	820	0048	00	00	INTRASURE SOLUCION FIJADORA Y PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 2 FRASCOS DE 5ML CADA UNO.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
57	379	820	0055	00	00	SHUTDOWN SOLUCION DE LIMPIEZA DEL CITOMETRO PRESENTACION: SL.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
58	379	034	1113	00	00	ANTI TCRAB: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A DETERMINANTE MONOMORFICO DEL RECEPTOR ALFA BETA DE CELULAS T Y SE EXPRESA EN CELULAS T CD3+. FLUOROCROMO:PE CLONA:T10B9.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Con s	Clave					Descripción del bien solicitado	Tipo de Licencia (ESPECIFICAR)	Tipo de Permiso (ESPECIFICAR)	Folletos	Catálogos	Fotografías	Otros "Especificar"	No se requiere
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR								
						PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555548. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.							
59	379	034	0511	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341650. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
60	379	034	0990	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
61	379	034	0669	00	00	CD45RA: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLICOPROTEINA DE 205 A 220 KDA QUE SE EXPRESA EN LINFOCITOS B Y T NO DIFERENCIADOS. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:L48. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 337167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
62	379	622	0018	00	00	CYCLOSCOPE, MEZCLA DE ANTICUERPOS PURIFICADOS: CD19, CD20, CD22 Y CD23. FLUOROCROMO FITC, PARA EL ANALISIS DE ADN DE POBLACIONES DE CELULAS B EN MUESTRAS DE MEDULA OSEA. PRESENTACION: CAJA PARA 20 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: CYT-CS-19-20-22-23. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
63	379	821	0829	00	00	SOLUCION DETERGENTE CONCENTRADA: PRESENTACION: FRASCO 15 ML. NUMERO DE CATALOGO: 660585. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
64	379	903	0669	00	00	TUBOS DE POLIPROPILENO PARA CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 15 ML. DIMENSIONES: 120 X 17 MM. LIBRE DE DNA, DNASA/RNASE, LIBRE DE ENDOTOXINAS, GRADUADO CONICO, CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL. PRESENTACION: BOLSA DE 50 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0288.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
65	379	821	0694	00	00	SOLUCION SALINA TAMPONADA CON FOSFATO (PBS). CONCENTRACION 10X, PH 7.4, SIN ROJO FENOL, CALCIO Y MAGNESIO. PARA CITOMETRIA DE FLUJO. PRESENTACION: FRASCO CON 500 ML. NUMERO DE CATALOGO: 70011044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
66	379	903	0651	00	00	TUBOS DE POLIESTIRENO DE 5 ML. DIMENSIONES: 12 X 75 MM CON FONDO REDONDO. NO ESTERIL Y SIN TAPA, PARA CITOMETRIA DE FLUJO. PRESENTACION: CAJA CON 1000 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 352008. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	No se requiere	No se requiere	Se requiere	Se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere

La ausencia de dicha documentación será motivo de desechamiento de la propuesta.

- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.
- No se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes.

2.10 MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El Instituto, a través del Centro de Investigación Biomédica de Oriente, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados vía correo electrónico Institucional.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, el Instituto sólo aceptará los bienes a reponer por el proveedor, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

El Instituto, solo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje o devolución con el documento que emita el organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, la garantía de fabricación que ampare el correcto funcionamiento de los mismos durante su vida útil, la cual no podrá ser menor a 24 meses. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la fecha de recepción de los bienes por parte de la Unidad.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y serán firmados por su representante."

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de la calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la secretaria de Salud.

Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de la calidad de los bienes; en los casos de bienes que no requieran Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Infraestructura y Calidad.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

NOTA: “En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la COFEPRIS, según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluara las especificaciones de los bienes.”

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de estas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

El Instituto, a través del Centro de Investigación Biomédica de Oriente, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, de fabricación y vicios ocultos, dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento del defecto notificarlo vía correo electrónico institucional por parte del responsable técnico.

En el caso de que el Licitante sea el fabricante, deberá enviar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la entrega de los bienes.

Cuando concurra el canje de los bienes que presente defectos a simple de vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

2.11 CADUCIDAD DE LOS BIENES.

Para aquellos bienes que presenten caducidad, ésta no podrá ser menor a 12 meses posteriores a la recepción del mismo a entera satisfacción por el Instituto, en el caso que se entreguen insumos con una vigencia menor a la mencionada, el proveedor deberá emitir, un escrito bajo protesta de decir verdad, que se comprometen a realizar los cambios cuando estén próximos a caducar. Inclusive cuando el insumo haya caducado (en un plazo no mayor a 1 mes) se realizará el canje.

2.12 CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

El horario de oficina para llamadas de servicio y asistencia técnica remota por parte del proveedor será de 8:00 AM a 7:00 PM de lunes a viernes, exceptuando días festivos, de acuerdo con la Institución, el cual coincide con el tiempo de funciones del laboratorio. Soporte remoto de segundo nivel. Reporte de servicio.

2.13 CAPACITACIÓN.

El licitante adjudicado se obliga a capacitar al personal operativo de los equipos y cuando haya cambios en el personal operativo o cuando se solicite sin costo adicional para el CIBIOR.

Se atenderán dudas y se resolverán problemas del sistema dentro de los primeros tres días después del reporte.

El licitante adjudicado presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga:

- Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento de los sistemas.
- Para el cumplimiento de las obligaciones descritas el licitante adjudicado se coordinará con la responsable técnica a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en esta Convocatoria.
- El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato de prestación de servicios sin costo extra para el CIBIOR, la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos y hasta término de los insumos.
- Con efecto de recibir educación continua para el manejo y análisis de los resultados analizados, se brindarán becas de inscripción para todo el personal involucrado en el manejo de los equipos y softwares a cursos, congresos o talleres relacionados al diagnóstico y seguimiento de enfermedades onco-hematológicas mediante citometría de flujo.

2.14 MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

El proveedor, deberá entregar junto con los bienes, remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes, orden de reposición, en su caso, copia del programa de entregas. Adicionalmente, deberá entregar Carta de canje, en los casos que aplique, Carta garantía o de vicios ocultos.

2.15 MANEJO DE LA INFORMACIÓN.

El licitante asegurará que no recabará información procesada en esta convocatoria, así como que no obtendrá, compartirá, distribuirá o utilizará imágenes, datos o información alguna y aceptar que, en caso de realizarlo, acepta que el Instituto tome las acciones legales correspondientes.

3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La presente Licitación Pública se suscribirá a través de un **contrato Abierto**.

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La asignación será al 100% un solo licitante por paquete que se encuentra integrado por las 66 partidas.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación	30 de julio del 2026	N/A	D.O.F. Sistema de Contrataciones Gubernamentales ComprasMX, en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Visita a Instalaciones del IMSS/Licitante(s)	N/A	N/A	N/A
Acto de Junta de Aclaraciones	04 de agosto del 2026	10:00 horas	Sistema de Contrataciones Gubernamentales ComprasMX, en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13 de agosto del 2026	10:00 horas	
Acto de Fallo	18 de agosto del 2026	16:00 horas	
Firma del Contrato	Dentro de los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente		Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. En la

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
			aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos En la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas
Reducción de Plazo	Sí		
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública (Art 35 Fracción I de la Ley)		
Forma de Presentación de las Propositiones.	Electrónica (Art 36 de la Ley).		
Carácter de la Convocatoria	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Art 39 Fracción II de la Ley)		
Plazo y Lugar para la Entrega del Bien/ Prestación del Servicio.	Durante el Ejercicio 2026 de acuerdo al Programa de Entregas y/o realización del Servicio de la presente convocatoria.		

3.3 INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ELECTRÓNICO.

Las personas físicas y morales interesadas en participar en el procedimiento de contratación (y acuerdos marcos, en caso de aplicar) que se refiere la LAASSP, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria de conforme al **Anexo Número 3 (Tres)**, únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada ComprasMX, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones de conformidad con lo establecido en el artículo 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 84, 86, 90 y 91 de su Reglamento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 y para ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

- b) Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En caso de ser Persona Física una copia del Acta de Nacimiento y su Registro Federal del Contribuyente (RFC).

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Se dará respuesta a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la Convocatoria, la que indique el sistema ComprasMX, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

En los supuestos que se prevé en el párrafo anterior, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una segunda junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Al terminar el evento se subirá una copia a la página de ComprasMX para que los licitantes obtengan una copia de esta.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria.

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de adquisición/contratación).

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 45 de la LAASSP y 92 de su Reglamento, se desarrollará el evento de presentación y apertura de proposiciones.

- a) Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada ComprasMX; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en el portal es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.
- b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de ComprasMX en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres digitales en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

informático, o está alterado o dañado por causas ajenas a la convocante o a ComprasMX, la proposición se tendrá por no presentada.

- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

- **SE RECOMIENDA QUE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SEA PRESENTADA EN EL ORDEN DETALLADO EN EL ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes bases:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; en caso de persona física, datos de su Registro Federal de Contribuyentes.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Convocatoria;
 - d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de adquisición y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

En la participación conjunta los licitantes participantes que integran la agrupación, deberán de presentar los documentos solicitados en el numeral 6 incisos A) a la I), numeral 7.1, 7.2 (acreditación del licitante) así como los documentos requeridos en el numeral 6.1 incisos VIII, IX y IX ("Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT", "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"); No presentar la documentación previa por licitante en la participación conjunta, será causal de desechamiento de la totalidad de su propuesta.

En la participación conjunta se deberá cumplir lo indicado en el artículo 45 tercer, cuarto y quinto párrafo de la LAASSP así como el artículo 88 de su Reglamento, no presentar lo solicitado bajo estos artículos será causa de desechamiento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP; de acuerdo con el **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria; Tratándose de personas morales, el representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. tal como lo establecen los artículos 40 fracción IX de la LAASSP. **(En caso de participación conjunta, presentar el escrito por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas de acuerdo al artículo 40 fracción X de la LAASSP; **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria. **(En caso de participación conjunta, presentar el escrito por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**
- C) Presentar el Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme al de acuerdo al artículo 40 fracción XI de la LAASSP; **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria. **(En caso de participación conjunta, presentar el escrito por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**
- D) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de acuerdo al artículo 40 fracción XX de la LAASSP; conforme al **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria. **(En caso de participación conjunta, presentar el escrito por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**
- E) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de acuerdo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

al artículo 40 fracción XXI de la LAASSP; conforme al **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria. **(En caso de participación conjunta, presentar el escrito por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**

- F) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria. **(En caso de participación conjunta, presentar el escrito por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**
- G) Escrito en donde manifieste conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria y sus anexos **Anexo Número 4 (Cuatro)**. **(En caso de participación conjunta, presentar el escrito por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**
- H) Escrito en donde el representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SABG, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 40 fracción IX, 71 y 90, penúltimo párrafo de la ley **Anexo Número 4 (Cuatro)**. **(En caso de participación conjunta, presentar el escrito por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**
- I) Escrito en donde el representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en la propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales del comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de acuerdo al artículo 60 del reglamento de la ley, **anexo número 4 (cuatro)**. **(En caso de participación conjunta, presentar el escrito por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**
- J) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, acorde con el **Anexo Número 7 (Siete)** de la presente convocatoria.
- K) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado ComprasMX"*. Deberá contener los datos de la convocatoria, número de evento, y los datos de la convocante a quien dirige la carta, la cual deberá ir con el nombre y firma del representante legal o de la persona que firme la totalidad de la convocatoria En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 9 (Nueve)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- L) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 10 (Diez)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- M) Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el **65%** de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5.2 de las "*Reglas para la celebración de invitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", emitidas por la Secretaría de Economía para la adquisición de bienes, el 28 de diciembre de 2010, conforme al **Anexo Número 5 (Cinco)**, de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- N) Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 "*Reglas para la celebración de invitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Conforme el **Anexo Número 6 (Seis)**, de la presente convocatoria.

Los documentos previamente descritos deberán suscribirse de la siguiente manera:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
PRESENTE:

NOTA: EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

Igualmente, deberá considerar los aspectos siguientes:

- I. Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de acuerdo al requerimiento descrito.
- II. Tratándose para persona Moral Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al bien/servicio motivo del presente procedimiento de contratación, para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 y para ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- III. Las proposiciones que presenten los Licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el Licitante o su Representante Legal, necesariamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- IV. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SABG.

Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que integren la propuesta, lleven anotado el número correcto del evento en el que se participa.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los participantes deberán presentar para la proposición técnica la siguiente documentación:

- I. Del Representante Legal del Licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones (Poder Notarial y/o Póliza emitida por el corredor público).
- II. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- III. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- IV. En caso de ser Persona Moral, una Copia del Acta constitutiva y su Registro Federal del Contribuyente (RFC).
- V. En caso de ser Persona Física una copia del Acta de Nacimiento y su Registro Federal del Contribuyente (RFC).
- VI. **Anexo 15 (Quince)**, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:
 - A) Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, **Anexo 15 (Quince)**.

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

- VII. **Anexo Número 13 (Trece)**, escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
- VIII. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

adquisición correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <http://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento> ; de acuerdo a la vigencia que establece el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025 y publicada en el DOF del 06 de octubre del 2025. **(En caso de participación conjunta, presentar documento por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**

- IX. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones" y su modificación, acuerdo del h. Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprobado mediante **RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024**, publicado en el diario oficial de la federación de fecha el 22 de abril del 2024, el cual exhibe para efectos de la suscripción del instrumento jurídico, y de conformidad al numeral 8.2 de las presente convocatoria. **(En caso de participación conjunta, presentar documento por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**
- X. Deberá presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" Vigente y Positiva, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025. **(En caso de participación conjunta, presentar documento por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

De acuerdo a los numerales 2, 2.1 al 2.15.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes/servicios ofertados, descritos en el **Anexo 1 (Uno)** conforme al **Anexo Número 12 (Doce)**, la cual deberá contener las partidas/renglones, Clave, Descripción Amplia y Detallada, Presentación, Fabricante, Marca, País de Origen Precio ofertado, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Sub-Totales Mínimos y Máximos, Nombre del Licitante, Número de Proveedor IMSS (en caso de contar con él), Número de Registro Patronal y Nacionalidad del Licitante, el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las cotizaciones deberán elaborarse a **2 (dos) decimales**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

6.4 MANIFESTACIÓN MIPYME.

Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente (Secretaría de Economía), que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley, considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el **ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el DOF el 30 de Junio del 2009** o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 16 (Dieciséis)**, de la presente convocatoria.

6.5 CHECK LIST.

El Licitante podrá considerar el **Anexo Número 14 (Catorce)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el cual se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de guía para la documentación de la convocatoria, no presentar este documento, no será motivo de descalificación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada o en cuyo caso, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (Dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria. **(En caso de participación conjunta, presentar el escrito por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- b. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (Dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria. **(En caso de participación conjunta, presentar el escrito por cada uno de los licitantes que integran la agrupación).**

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (Dos)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de ComprasMX.

El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento deberá tomar las acciones pertinentes para el alta de su número de proveedor o, en su caso, actualizar los datos de su registro si ya cuenta con ese número para confirmar su vigencia. Lo anterior para que la oficina de contratos de esta unidad pueda continuar con el trámite de formalización del contrato que resulte.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del código fiscal de la federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2025.

8.1. REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LA VIGENCIA QUE ESTABLECE EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y PUBLICADA EN EL DOF DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025.

De conformidad con lo establecido en el "acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre del 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre del 2025, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", los proveedores adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero-patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- Folio de la opinión.
- Datos generales de la persona titular de la opinión.
- Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- Fecha de emisión.
- Vigencia de la opinión.
- Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán hacerlo a través del Buzón IMSS siguiendo el procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto www.imss.gob.mx/buzonimss, a través del medio de autenticación correspondiente;
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza";
- III. Del menú, seleccionar la opción "32-D Consultar Mi Opinión", y
- IV. Dar clic en el icono de la opción "Consultar Mi Opinión del Cumplimiento" para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato ".PDF" o imprimirse.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32-D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".

IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32 D Consulta por Terceros Autorizados".

IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".

V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.2 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024 PUBLICADAS EN EL DOF EL 22 DE ABRIL DEL 2024.

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del INFONAVIT, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de febrero de 2017, aprobó el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación. Con fecha 28 de junio de 2017, se publicó en el Diario

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Oficial de la Federación, el “ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.” El Consejo de Administración del INFONAVIT, mediante Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, aprobó la Modificación a las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”. Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dicha Modificación en el Diario Oficial de la Federación.

- Primero. Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, así como la fracción IV del artículo 30, ambos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se aprueba la modificación de las reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en su contenido y nombre a fin de dar lugar a las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal INFONAVIT, mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único
- Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para difundir la modificación aprobada.
- Tercero. Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación
- Cuarto. Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a fin de que en un plazo no mayor de 90 días posteriores a la autorización y publicación en el Diario Oficial de la Federación implemente el servicio tecnológico que atienda a las nuevas reglas autorizadas.
- Quinto. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Lunes 22 de abril de 2024
DIARIO OFICIAL.

Primera. Las persona físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial <https://empresarios.infonavit.org.mx/> y Portal Institucional <https://www.infonavit.org.mx> en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la legislación vigente.

- Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos auto determinados o créditos fiscales determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT. En caso de que no existan registros patronales asociados al Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral solicitante, el INFONAVIT se pronunciará al respecto.
- Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:
- “Sin adeudo”, supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos auto determinados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.
- “Con adeudo”, supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos auto determinados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.
- “Sin antecedentes”, supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.
- Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.
- Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del INFONAVIT celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

8.3 REGLAS 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2.1.24. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT, Otros trámites y servicios: Opinión del Cumplimiento.

II. Elegir la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra.

III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización. El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar. Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT.

II. Seleccionar la opción: “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento”.

III. Seleccionar la opción guardar. En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la “Consulta 32-D Público”, la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36. CFF 32-D, RMF 2.1.36.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".

II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

I. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

II. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

III. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

IV. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.
3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.
12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- IV. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Si el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato. CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.25.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento.

2.1.37. Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

- I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.
- II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.
- III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 112, 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma. V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información. CFF 32-D, 69, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículos 112, 115 y 119, RMF 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)**, el cual forma parte de la presente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48 fracción II de la LAASSP.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes/servicios requeridos por paquete que se integra por la totalidad de las partidas.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo, siempre y cuando cumplan técnicamente con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes/servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- Se verificará la congruencia de los catálogos, folletos, fotografías, e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de esta convocatoria.
- En caso de aplicar, la evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda a la contenida en el Catálogo de Artículos, última actualización del presente año.

Se revisará que los licitantes cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos determinando si la propuesta cumple o no cumple.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Aquellas propuestas que resulten solventes de acuerdo al numeral 9.1, se analizará el precio ofertado y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total ofertado de los bienes/servicios, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 12 (Doce)** de la presente convocatoria.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cuando el monto y/o precio ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas Presentadas será considerado Precio No Aceptable.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y el artículo 102 de su Reglamento.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1 AL 2.15, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, , así como los anexos de la convocatoria y aquellos que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando No Cotice la totalidad de los renglones /partidas (66) que integran el paquete.
- C) Cuando no cotice el 100% del paquete/partida por las cantidades requeridas en los renglones/partidas.
- D) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- E) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- F) Cuando los bienes/servicios no se apeguen a la descripción solicitada.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- G) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no sea posible abrir los sobres digitales que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, o se encuentren dañados por causas ajenas a la convocante se tomara como no presentada la propuesta electrónica.
- H) Cuando no exista congruencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica **Anexo Número 12 (Doce)**, entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en la convocatoria y con la documentación soporte que presente el licitante para la comprobación de las especificaciones del bien/servicio ofertado de la presente convocatoria.
- I) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales **2, 2.1 AL 2.15, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, así como los anexos** correspondientes de la presente convocatoria.
- J) Cuando en su propuesta económica indique más de una marca y/o fabricante y/o país de origen por partida ofertada.
- K) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio requerido, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- L) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- M) Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que así lo requieran e integren la propuesta lleven anotado el número correcto del evento de Licitación Pública en el que se participa, de no ser así la totalidad de la propuesta será desechada.
- N) Cuando su propuesta técnica-económica no se apegue a las necesidades y/o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- O) Cuando la Información Presentada y/o Cargada en el Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ComprasMX, ya sean documentos originales y/o copias resulte ilegible y no sea posible identificar o verificar datos que son requeridos y que a falta de los mismos afecte la solvencia de la misma y no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica y económica en las presentes bases.
- 11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.**
- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de ComprasMX en la fecha y hora especificadas en el numeral 3.2 de esta Convocatoria; el acta correspondiente se podrá obtener por el mismo medio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- b) Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo se difundirá un ejemplar de dichas actas en ComprasMX para efectos de notificación en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

12. PERÍODO Y/O VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN.

La Adquisición de Insumos para Inmunofenotipo, Enfermedad Medible Residual e Índice de ADN para Leucemia Infantil para el Centro de Investigación Biomédica de Oriente (CIBIOR) del OOAD Estatal Puebla es para cubrir necesidades del ejercicio 2026 y cuya vigencia será del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026.

12.1. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40 fracción XIX y 68 de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 11 (Once)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades de los bienes/servicios objeto de esta Licitación Pública, se detallan en el **Requerimiento**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

12.2. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de ComprasMX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij> ; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la SABG, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

El licitante ganador deberá presentar copia de la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, original y copia del registro patronal. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar), original y copia del registro patronal.

(Previo a la formalización del contrato)

El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento deberá tomar las acciones pertinentes para el alta de su número de Proveedor y/o Prestador de Servicio o, en su caso, actualizar los datos de su registro si ya cuenta con ese número para confirmar su vigencia. Lo anterior para que la oficina de contratos de esta unidad pueda continuar con el trámite de formalización del contrato que resulte.

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 83, fracción III) inciso i) del Reglamento de la Ley, Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre del 2025, el cual expresa literalmente *“Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato, entre las que se deberá señalar que el área contratante será la encargada de verificar en la Plataforma que el proveedor cuente con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de presentarse en sentido negativo no se podrá formalizar contrato alguno”*.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de acuerdo al artículo 83, fracción III) inciso i) del Reglamento de la Ley, Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre del 2025, el cual expresa literalmente *“Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato, entre las que se deberá señalar que el área contratante será la encargada de verificar en la Plataforma que el proveedor cuente con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de presentarse en sentido negativo no se podrá formalizar contrato alguno”.*

- Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 45 de la LAASSP, se deberá presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de acuerdo al artículo 83, fracción III) inciso i) del Reglamento de la Ley, Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre del 2025, el cual expresa literalmente *“Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato, entre las que se deberá señalar que el área contratante será la encargada de verificar en la Plataforma que el proveedor cuente con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de presentarse en sentido negativo no se podrá formalizar contrato alguno”.*
- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SABG la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato).

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente convocatoria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

12.3 ÁREAS RESPONSABLES.

De los consumibles:

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato.	Área del Departamento de Suministro y Control del Abasto
Área Requirente.	Departamento de Suministro y Control del Abasto/ Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Técnica.	Coordinadora de Programas Nivel Central E1

De los Equipos den Comodato:

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato.	Coordinadora de Programas Nivel Central E1
Área Requirente.	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Área Técnica.	Coordinadora de Programas Nivel Central E1

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato.	De Conformidad con la descripción del Glosario y/o el numeral 18.1 de la convocatoria.
Área Requirente.	De Conformidad con la descripción del Glosario y/o el numeral 18.2 de la convocatoria.
Área Técnica.	De Conformidad con la descripción del Glosario y/o el numeral 18.3 de la convocatoria.

13. GARANTÍAS.

13.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 17 (Diecisiete)**.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **"el proveedor/prestador del servicio"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la cláusula del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de que **"el proveedor/prestador del servicio"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"el Instituto"** podrá rescindir el contrato y dará vista al órgano interno de control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"el proveedor/prestador del servicio"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

jurídico, y no impedirá que **"el instituto"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico o modificación al plazo, **"el proveedor/prestador del servicio"** se obliga a entregar a **"el instituto"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"el proveedor/prestador del servicio"**.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto"**, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 veces la unidad de medida y actualización (UMA)** " **el proveedor/prestador del servicio** " se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, **mediante cheque certificado**, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"El Instituto"**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"El Instituto"** constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"El Instituto"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que " **el proveedor/prestador del servicio**" dé aviso de la conclusión de la entrega de los bienes/servicios.

"El proveedor/prestador del servicio " queda obligado a entregar a **"el Instituto"** la garantía de cumplimiento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente. No. 107, San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, Puebla, Pue.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 151.- Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;*
- b) Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;*
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y*
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;*

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "El Instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "El Instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de " **el proveedor/prestador del servicio**" para tal efecto, se solicitara por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si " **el proveedor/prestador del servicio** " ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"el proveedor/prestador del servicio"** una vez que **"El Instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a **"el proveedor/prestador del servicio"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato.

El área contratante a su vez solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"el proveedor/prestador del servicio"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico.

Prevía confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"el proveedor/prestador del servicio"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 126 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del contrato son divisibles.

13.2 EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A. Se rescinda administrativamente el contrato.
- B. Durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes/servicios entregados/realizados, en comparación con los ofertados.
- C. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato.
- D. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
- E. En el caso de que **"el proveedor/prestador del servicio"** incurra en atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del contrato, queda obligado a pagar el 2.5% sobre el monto total del valor de lo incumplido sin considerar el impuesto al valor agregado, por cada día de atraso en la prestación de los servicios de que se trate, en cada uno de los supuestos siguientes:
 - Cuando **"el proveedor/prestador del servicio"** no preste el servicio que le haya sido solicitado en el requerimiento o en el programa correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- “El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato para cada partida, requerimiento o concepto”.
- Por ningún concepto la aplicación de las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
- “El proveedor/prestador del servicio” a su vez, autoriza a “el Instituto” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a “el proveedor”.

De acuerdo con el artículo 126 fracción II Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato será de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

De lo anterior el proveedor/prestado del servicio acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra “EL INSTITUTO”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de “EL INSTITUTO”.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entregue el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- d) En virtud de procedimiento ante Autoridad Judicial, no Judicial o Tribunal Arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal Arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el Procedimiento Administrativo, o ante Autoridad Judicial o Tribunal Arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de Fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- f) Su aceptación para que la Fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por “EL INSTITUTO”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

13.3 OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR.

El proveedor, se obliga a:

- a) Entregar los bienes y/o Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "el instituto" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del Personal que utilice para la prestación de los servicios.

14. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES/PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

14.1 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES/PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Al respecto se solicita que la entrega del bien o la prestación del servicio se efectué durante el periodo del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026.

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, conforme a la orden de reposición que se genere en su caso.

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en Calle 5 De Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030 En Puebla, Pue., dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

El licitante ganador podrá entregar los bienes dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del responsable de la recepción.

Los equipos incluidos en la propuesta serán entregados dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo en el Centro de Investigación Biomédica de Oriente en la dirección anteriormente señalada.

14.2 LUGARES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES/PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes se entregaran en:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO
Almacén Delegacional	Francisco Pascual Medina Torres	francisco.torresm@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipán, CP. 72030, Puebla, Puebla	(22) 22 88 12 04	8:00 hrs - 15:00 hrs

Los equipos en comodato se entregaran en:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO
Centro de Investigación Biomédica de Oriente	Rubí Esmeralda Romo Rodríguez	rubi.romo@imss.gob.mx	Km 4.5 carretera Atlixco-Metepec sin número, Ala poniente del Hospital General de Zona No. 5, Código Postal: 74360, Metepec, Puebla	(244) 444 1173	8:00 hrs - 15:00 hrs

14.3 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES/REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

De acuerdo al numeral 2.5 de las base de la convocatoria.

15. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y APLICACIÓN.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 66 fracción XIX y 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y los artículos 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142, 143 y 146 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes/servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del bien/servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor el monto total aplicable por sanciones.

15.1 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO DE ENTREGA DE LOS BIENES/REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 141 y 142 de su Reglamento, la pena convencional aplicable al proveedor y/o prestador de servicios.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del bien/servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los bienes/servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema de Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT).

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “el proveedor/prestador de servicio” por lo tanto “proveedor/el prestador de servicio” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes/ realización de los servicios.

Para autorizar el pago de los bienes/servicios, previamente el proveedor y/o prestador de servicios tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

15.2 DEDUCCIONES.

Las deducciones se aplicarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 143 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

o deficiente en que incurra el proveedor, respecto a los bienes/servicios prestados de manera parcial o deficiente, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en el artículo 143, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el licitante adjudicado presente para su cobro.

Una vez alcanzado el límite señalado para dicha pena, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "el Proveedor" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto de la convocatoria y comunicar los incumplimientos.

La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

El pago del bien/servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto

Las penas convencionales y deductivas deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes/realización del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes/servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“el proveedor”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA’S), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“el instituto”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(2)** días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

15.3 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, Licitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de los bienes/realización de los servicios.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes entregados/servicios realizados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del bien/servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los bienes/servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema de Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT).

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

Días de atraso en el suministro de los bienes	% pena convencional sobre el valor total de los bienes entregados con atraso
1	2.5%
2	5.0%
3	7.5%
4	10%

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente convocatoria, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

16.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y
- III. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

16.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El IMSS podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SABG. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el IMSS por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

17. CONDICIONES DE PAGO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "el proveedor/prestador del servicio" en la oficina de trámite y erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en calle 4 norte 2005 colonia centro, CP 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes con la representación impresa de la factura y copia que reúna los requisitos fiscales respectivos, indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, con los ticket o nota de remisión que compruebe la carga debidamente firmada por el personal de la unidad, dichos documentos deberán estar previamente autorizados por la Oficina de Servicios Complementarios,

La empresa adjudicada para efectos de pago deberá presentar posterior a la fecha del corte de la entrega de los bienes/prestación del servicio para su autorización, sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Administración Tributaria (SAT) y el reporte de servicios proporcionados en el periodo obtenido en el Sistema de "EL INSTITUTO", en caso de que la empresa adjudicada no cuente con acceso a dicho sistema.

Cuenta Presupuestal 21121113 "De Mobiliario y Equipo No Capitalizable" el plazo de pago es de 20 (Veinte) días.

Requisito:

- Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT.

La factura deberá contener la siguiente información:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación
- Número de proveedor.
- Número de contrato.
- Número de alta de almacén.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva y vigente.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones de INFONAVIT positivas y vigentes.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones del SAT positivas y vigentes.

La información que proviene de los sistemas SATI, SAI, Módulo de compras, será considerada como la evidencia que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los bienes entregados/servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

Para que el administrador del contrato autorice el pago, el proveedor y/o prestador de servicios deberá haber cumplido con lo establecido en las Condiciones de entrega de los bienes o prestación del Servicio de la presente convocatoria, para lo cual deberá acompañar a la impresión de la factura, copia de los acuses del escrito que se establece en el mismo numeral.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la entrega en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones que corresponda a la partida adjudicada de conformidad con el (Anexo 1) por parte del Proveedor, de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica impresa debidamente autorizada que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el bien/servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la entrega del bien/prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora.
2. Para el trámite de pago el proveedor y/o prestador de servicios deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la validación de dichos comprobantes el proveedor y/o prestador de servicios deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores y/o prestadores de servicios de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

3. El proveedor y/o prestador de servicios se obliga a no cancelar ante el SAT, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor del IMSS previamente validados en el portal de servicios a proveedores y/o prestadores de servicios, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.
4. En caso de aplicar, el proveedor y/o prestador de servicios deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes/servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor y/o prestador de servicios las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.
5. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el proveedor y/o prestador de servicios acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
6. El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor y/o prestador de servicios está contratada con BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.
7. Para que el proveedor y/o prestador de servicios pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.
8. El proveedor y/o prestador de servicios podrá optar por cobrar a través de Factoraje Financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.
9. La oficina de Trámite de Erogaciones del OOAD Estatal Puebla al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar que se incluya la **"opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"**, positiva y vigente en caso contrario devolverá la documentación.

Será responsabilidad del proveedor y/o prestador de servicios la entrega de la documentación soporte del bien entregado/servicio realizado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

Requisitos internos institucionales para trámite de pago:

- ✓ Con el ingreso de la primera factura deberá (el proveedor y/o prestador de servicios) presentar copia del contrato debidamente formalizado y copia de las fianzas de cumplimiento de contrato. Con sello de recepción del área contratante.

Los documentos y facturas no deben contener tachaduras ni enmendaduras.

Se validará el correcto cálculo de las operaciones aritméticas, así como el desglose de los impuestos y/o retenciones según sea el caso.

Para tramitar el pago la facturación correspondiente al gasto efectivamente devengado a más tardar 5 días posteriores al mes en que corresponda, cuidando de no tramitar facturación anticipada a la entrega de los bienes y servicios, lo anterior para el adecuado ejercicio presupuestal.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (Intrabancario e Interbancario) el proveedor y/o prestador de servicios deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En el caso que el proveedor y/o prestador de servicios se encuentre inscrito en el registro único de proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Asimismo, el Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará del proveedor y/o prestador de servicios, en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la Ley del Seguro Social.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor y/o prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que el proveedor y/o prestador de servicios presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo aplicable al artículo 135 del Reglamento de la ley.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

En caso de que el proveedor fuese en participación conjunta se agregará el siguiente párrafo:

*Para efectos del cobro de las facturas, deberá presentarse por el proveedor que se haya establecido en el Convenio de Participación Conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (Dos)**, en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que se hayan acordado la distribución del pago.*

En caso de que el proveedor fuese en participación conjunta, deberá entregar la Opinión antes señalada por cada uno de los participantes que integran la misma.

17.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes/servicios objeto de la presente licitación serán pagados por el proveedor y/o prestador de servicios conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

18. DESCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA.

18.1 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 2 Fracción IV Reglamento de la Ley, el Administrador del contrato será la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso.

En los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a lo aplicable al artículo 129 del Reglamento de la Ley.

Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, con fundamento en el numeral 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

18.2 ÁREA REQUIRENTE.

Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; conforme a lo establecido en lo aplicable al artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

18.3 ÁREA TÉCNICA.

Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación/adquisición, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en lo aplicable al artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto".

19. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la plataforma de ComprasMX, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución número 1586
Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón
C. P. 01000, Ciudad de México.
Correo electrónico: cnet.inconformidades@buengobierno.gob.mx
Dirección Electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

20. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación/adquisición convocado, que en términos de lo dispuesto en los artículos 112, 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 13 (Trece)** (el presente anexo es opcional para la presente Licitación Pública.

El licitante que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación/adquisición y su Anexo Técnico, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación/adquisición; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

21. RELACIÓN DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

ANEXOS ADMINISTRATIVOS/TÉCNICOS

ANEXO NÚMERO 1 (UNO): REQUERIMIENTO.

ANEXO NÚMERO 2 (DOS): ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

ANEXO NÚMERO 3 (TRES): EJEMPLO DE FORMATO JUNTA DE ACLARACIONES COMPRASMX.

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO): CARTA BAJO PROTESTA REQUERIDAS EN NUMERAL 6.

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO): FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. (TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL).

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS): FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN CONVOCATORIAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. (TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN).

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE): MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO): CUADRO DE DISTRIBUCIÓN/REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE): CARTA DE ERRORES INFORMÁTICOS.

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ): CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE): MODELO DE CONTRATO.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE): FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE): INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE): CHECK LIST.

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE): TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO.

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS): FORMATO DE MIPYMES.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE): FORMATO PARA FIANZA.

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO): CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA.

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE): CARTA DE CADUCIDAD

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE): DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO): PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas
Teléfonos 01 222 2881204 y 2865640 y correos electrónicos isidro.luna@imss.gob.mx; daniel.dominguez@imss.gob.mx y martha.vargasg@imss.gob.mx.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO,
ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR)
CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2026

Atentamente

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

C.P. Martha Vargas González
Elaboró

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO.

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
1	379	034	0040	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
2	379	034	0073	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA). Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641397. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	4
3	379	034	0099	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341654. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
4	379	034	0123	00	00	CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: L17F12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341089. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
5	379	034	0198	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:V450. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
6	379	034	0222	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE	PZA	1	2

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: PECY7. CLONA: HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341092. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.			
7	379	034	0230	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: APC. CLONA:HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340923. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	4	10
8	379	034	0271	00	00	CD13: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A AMINOPEPTIDASA N CON UN PESO DE 150-170 KDA Y SE ENCUENTRA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA. FLUOROCROMO:PE. CLONA:L138. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347837. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
9	379	034	0305	00	00	CD15: ANTICUERPO MONOCLONA QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE 220 KDA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y EOSINOFILOS. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:MMA. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347423. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
10	379	034	0347	00	00	CD19: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A UNA GLICOPROTEINA DE 95 KDA EXPRESADA EN TODOS ESTADIOS DE MADURACION Y DIFERENCIACION DE CELULAS B. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:SJ25C1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	5	12
11	379	034	0354	00	00	CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:V450. CLONA:L27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	6	15
12	379	034	0362	00	00	CD21 ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO DE UNA PROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I GLICOSILADA DE 145 KILODALTONES (KDA), SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO:V450. CLONA:B-LY4. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS.	PZA	2	4

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						NUMERO DE CATALOGO: 658169. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.			
13	379	034	0370	00	00	CD22 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE TIPO I DE 135 KILODALTONES (KDA) DE LA SUPERFAMILIA DE INMUNOGLOBULINAS. SE EXPRESA EN CELULAS LINFOPLASMOCITOIDES Y EN LEUCEMIAS DE CELULAS B. FLUOROCROMO:APC. CLONA:S-HCL-1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340933. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	4
14	379	034	0404	00	00	CD24 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON UNA SIALOPROTEINA DE 35-45 KILODALTONES (KDA) ANCLADA A LA SUPERFICIE CELULAR POR GLICOSILFOSFATIDILINOSITOL (GPI), SE EXPRESA EN CELULAS B. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:ML5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658331. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	3	6
15	379	034	0560	00	00	CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LOS LINFOCITOS PRE-B, CELULAS PLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRAL DE 45 KILODALTONES (KDA). FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:HB7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	6	14
16	379	034	0610	00	00	CD42B: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA GLICOPROTEINA IB DE 170KDA Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN PLAQUETAS, MEGACARIOCITOS Y MEGACARIOBLASTOS. FLUOROCROMO:APC. CLONA:H1P1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551061. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
17	379	034	0651	00	00	CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFATASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DEL RECEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LOS LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:V500C. CLONA:2D1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	20	50
18	379	034	0743	00	00	CD61 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA PROTEINA DE 110 KILODALTONES (KDA), TAMBIEN CONOCIDA COMO GPIIIA, LA SUBUNIDAD 2 COMUN (CADENA 2 DE LA INTEGRINA) DEL COMPLEJO GPIIB/IIIa Y EL RECEPTOR DE VITRONECTINA (VNR). FLUOROCROMO:FITC. CLONA:RUU-PL7F12. PRESENTACION: FRASCO 2000	PZA	1	2

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.			
19	379	034	0776	00	00	CD66C: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DELA FAMILIA DEL ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO DE 90KDA Y SE EXPRESA EN LINEA MIELOIDE. FLUOROCROMO:PE. CLONA:B6.2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551478. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
20	379	034	0818	00	00	CD81 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA TETRASPANINA (TM4SF) DE 26 KILODALTONES (KDA). ES EXPRESADO EN CELULAS DE ORIGEN HEMATOPOYETICO, NEUROECTODERMAL Y MESENQUIMAL. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:JS-81. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656647. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
21	379	034	0842	00	00	CD99: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL DE 32 KDA Y SE EXPRESA EN LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:PE. CLONA:TU12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555689. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
22	379	034	0883	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	6	15
23	379	034	0891	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:APC. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341096. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
24	379	034	0909	00	00	CD123 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I DE 70 KILODALTONES (KDA) SE EXPRESA EN CELULAS DENDRITICAS DE SANGRE PERIFERICA. FLUOROCROMO:APC. CLONA:9F5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658171. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	4	10
25	379	034	0941	00	00	CD203C ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE EXPRESA EN BASOFILOS Y MASTOCITOS, CONOCIDO COMO FOSFODIESTARASA-1B (PD-1B, PD-I BETA), B10 O GP130RB13-6. FLUOROCROMO:PE	PZA	4	10

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						CLONA:NP4D6. PRESENTACION: FRASCO 250 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562972. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.			
26	379	034	1006	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	6	15
27	379	034	1014	00	00	ANTI IGM: ANTICUERPO MONOCLONAL REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LA CADENA PESADA HUMANA DE IGM. NO REACCIONA CON OTROS ISOTIPOS DE CADENA PESADA. FLUOROCROMO:FITC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555782. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	4
28	379	034	1022	00	00	ANTIIGM: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECÍFICAMENTE CON LAS CADENAS PESADAS DE LAS IGM. FLUOROCROMO:APC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551062. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
29	379	034	1048	00	00	ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS B NORMALES Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS IGK+. FLUOROCROMO:V450 CLONA:TB28-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	4
30	379	034	1071	00	00	ANTI-LAMBDA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES ESPECIFICO PARA LAS CADENAS LIGERAS LAMBDA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS, PRESENTES EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:APC-H7 CLONA:1-155-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656648. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	4
31	379	034	1147	00	00	ANTI DESOXI-NUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LINFOCITOS T Y B INMADUROS QUE PRESENTAN LA POLIMERASA DE 60 KILODALTONES (KDA), UNA ENZIMA NUCLEAR. FLUOROCROMO:FITC CLONA:E17-1519. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:	PZA	4	8

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						533.609.0286.			
32	379	159	8422	00	00	PERLAS CALIBRADORAS QUE LE PERMITEN AL PROGRAMA FACSDIVA CARACTERIZAR LOS PARAMETROS PARA REPORTAR PORCENTAJES E INTENSIDAD MEDIA DE FLUORESCENCIA (IMF) PRESENTACION: CAJA CON 3 VIALES. NUMERO DE CATALOGO: 656047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	4
33	379	159	8430	00	00	PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO CON UNA CONFIGURACION OPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	6	15
34	379	760	4414	0	01	SOLUCION CONCENTRADA DE LISIS PREMEZCLADA DISEÑADA PARA OPTIMIZAR LA SEPARACION DE LOS LEUCOCITOS DEL DETRITO PARA UN ADECUADO ANALISIS. PRESENTACION: 1 FRASCO DE 100 ML (PARA 500 PRUEBAS). NUMERO DE CATALOGO: 349202. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	16	40
35	379	765	4518	00	01	FACS CLEAN SOLUTION. PRESENTACION: GARRAFA CON 5 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: CT340345. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	6	15
36	379	765	5358	00	01	CD123 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 340545. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	5
37	379	820	0014	00	01	FACS FLOW SHEATH FLUID (SOLN DE FLUJO). PRESENTACION: GARRAFON CON 20 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 342003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	44	110
38	379	034	1105	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL PROTEOGLICANO4 CON DROITIN SULFATO CONOCIDO COMO ANTIGENO GLIAL 2/NEURAL. RECONOCE CELULAS DE MELANOMA Y TUMORALES DEL CEREBRO. FLUOROCROMO: PE CLONA: 9.2.27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562415. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	8	16
39	379	689	0014	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 658621 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	3
40	379	111	0186	00	00	PHARM LYSOLUCION PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 100ML.	PZA	100	250
41	379	903	4586	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE LINFOCITOS MADUROS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES CD8/ANTI-LAMBDA/CD56/ANTI-KAPPA/CD5/CD19/ANTI-TCR/Δ-	PZA	2	5

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						1/CD3/CD38/CD4/CD20/CD45 PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO			
42	379	903	4594	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS EN CELULAS PROGENITORAS (INMADURAS) INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES CD3-V450/CD45-V500C/MPO-FITC/CD79A-PE/CD34-PERCP-CY5.5/CD19-PE-CY7/CD7-APC/CD3M-APCH7, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO	ENV	20	50
43	379	903	4602	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD16CD13CD34CD117CD11BCD10HLA-DRCD45, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO	KIT	12	30
44	379	903	4610	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD35CD64CD34CD117IREM-2CD14HLA-DRCD4 PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	KIT	5	12
45	379	903	4628	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD36CD105CD34CD117CD33CD71HLA-DRCD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	ENV	14	35
46	379	903	4636	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: TDT/CD56/CD34/CD117/CD7/CD19/HLA-DR/CD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	ENV	12	30
47	379	903	4644	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE CELULAS B INMADURAS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD58/CD66C/CD34/CD19/CD38/CD20/CD45/CD10, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO	ENV	26	65
48	379	689	0022	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 656867. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	3
49	379	689	0030	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO: 661564. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	3
50	379	689	0048	00	00	PERLAS DE CALIBRACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO: 656505. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	5
51	379	034	3473	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HPCA-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACION DE CELULAS PROGENITORAS. PRESENTACION: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	16	36

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
52	379	034	3481	00	00	CD73 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:550257 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	3
53	379	034	3499	00	00	CD81 FITC. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	3
54	379	034	3507	00	00	CD304 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	6	15
55	379	034	3515	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, - CFU-MEG. FLUOROCROMO:PE. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
56	379	820	0048	00	00	INTRASURE SOLUCION FIJADORA Y PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 2 FRASCOS DE 5ML CADA UNO.	PZA	13	32
57	379	820	0055	00	00	SHUTDOWN SOLUCION DE LIMPIEZA DEL CITOMETRO. PRESENTACION: 5L.	PZA	9	22
58	379	034	1113	00	00	ANTI TCRAB: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A DETERMINANTE MONOMORFICO DEL RECEPTOR ALFA BETA DE CELULAS T Y SE EXPRESA EN CELULAS T CD3+. FLUOROCROMO:PE CLONA:T10B9. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555548. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
59	379	034	0511	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341650. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	1	2
60	379	034	0990	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	2	3
61	379	034	0669	00	00	CD45RA: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE	PZA	1	2

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PAQUETE.									
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						IDENTIFICA A UNA GLICOPROTEINA DE 205 A 220 KDA QUE SE EXPRESA EN LINFOCITOS B Y T NO DIFERENCIADOS. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:L48. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 337167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.			
62	379	622	0018	00	00	CYCLOSCOPE, MEZCLA DE ANTICUERPOS PURIFICADOS: CD10, CD19, CD20 Y CD22 FLUOROCROMO FITC PARA EL ANALISIS DE ADN DE POBLACIONES DE CELULAS B EN MUESTRAS DE MEDULA OSEA. PRESENTACION: CAJA PARA 20 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: CYT-CS-10-19-20-22. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	KIT	10	25
63	379	821	3829	00	00	SOLUCION DETERGENTE CONCENTRADA: PRESENTACION: FRASCO 15 ML. NUMERO DE CATALOGO: 660585. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	FCO	2	4
64	379	903	4669	00	00	TUBOS DE POLIPROPILENO PARA CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 15 ML. DIMENCIONES: 120 X 17 MM. LIBRE DE DNA, DNASA/RNASE, LIBRE DE ENDOTOXINAS, GRADUADO CONICO, CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL. PRESENTACION: BOLSA DE 50 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0288.	BSA	15	36
65	379	821	3694	00	00	SOLUCION SALINA TAMPONADA CON FOSFATO (PBS). CONCENTRACION 10X, PH 7.4, SIN ROJO FENOL, CALCIO Y MAGNESIO. PARA CITOMETRIA DE FLUJO. PRESENTACION: FRASCO CON 500 ML. NUMERO DE CATALOGO: 70011044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	FCO	15	36
66	379	903	4651	00	00	TUBOS DE POLIESTIRENO DE 5 ML. DIMENCIONES: 12 X 75 MM CON FONDO REDONDO. NO ESTERIL Y SIN TAPA, PARA CITOMETRIA DE FLUJO. PRESENTACION: CAJA CON 1000 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 352008. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	CJA	15	36

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	---	--

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.
(EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR EL ESCRITO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN).

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la Licitación Pública _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Número de Proveedor IMSS:		
Número de Registro Patronal:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario
 (Nombre y firma)
 Página 112 de 172

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
EJEMPLO DE FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIONES COMPRASMX; DEBERÁ DE CARGAR SUS DUDAS EN LA PLATAFORMA DE COMPRASMX DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE DICHO SISTEMA.

PLANTILLA DE CARGA MASIVA DE ACLARACIONES				
			COMPLETAR ÚNICAMENTE LA COLUMNA E	
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)
CARTA BAJO PROTESTA REQUERIDAS EN NUMERAL 6
(EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR EL ESCRITO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE
INTEGRAN LA AGRUPACIÓN).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
PRESENTE:

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (NOMBRE DEL LICITANTE),
Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____,
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTO LO
SIGUIENTE:

- A. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP; (PARA PERSONAS MORALES) Y EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS.
- B. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS SE ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- C. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NIEGO LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.
- D. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTAMOS CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.
- E. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO SUBCONTRATE A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.
- F. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ME OBLIGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.
- G. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- H. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SABG, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX, 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- I. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS QUE SE PRESENTAN EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DEL COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. **(TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL).**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
PRESENTE:

____ DE ____ DE ____ (1)

____(2)_____
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO ____ (3) ____ NO. ____ (4) ____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA ____ (5) ____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVOCATORIAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA ____ (6) ____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%*.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL
LICITANTE PARTICIPANTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL
FABRICANTE DE LOS BIENES

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN CONVOCATORIAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. **(TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN).**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
PRESENTE:

___ DE _____ DE ____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO.____(4)___ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVOCATORIAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LA PARTIDA(S) NÚMERO ____ (6)____, SON ORIGINARIOS DE _____(7)____, PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO _____(8)____, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE DICHO TRATADO.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL
LICITANTE PARTICIPANTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL
FABRICANTE DE LOS BIENES

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

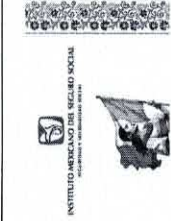
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

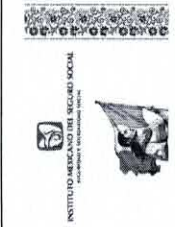
LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR)
CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO).

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN/REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA			COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR			UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD MÍNIMA	
1	379	034	0040	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACIÓN: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	1 1 2	228001 150900 CANTIDAD MÁXIMA	2 1 3
2	379	034	0073	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK7. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641397. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	2 0 2		2 2 4
3	379	034	0099	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: SK3.12. PRESENTACIÓN: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341654. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	1 0 1		1 1 2
4	379	034	0123	00	00	CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA:	Agosto Octubre	PZA	1 0		1 1

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD MÁXIMA
						SUBTOTAL		1			2
5							PZA				
						Agosto		0			1
	379	034	0198	00	00	Octubre		1			1
						SUBTOTAL		1			2
6							PZA				
						Agosto		1			2
	379	034	0222	00	00	SUBTOTAL		1			2
7							PZA				
						Agosto		2			5
	379	034	0230	00	00	Octubre		2			5
						SUBTOTAL		4			10
8							PZA				
						Agosto		1			1
	379	034	0271	00	00	Octubre		0			1
						SUBTOTAL		1			2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR)
CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2026

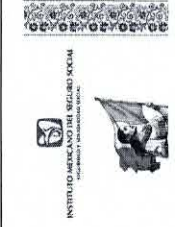
PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	
									CENTRO DE COSTOS	228001
									CANTIDAD MÍNIMA	150900
									CANTIDAD MÁXIMA	
9	379	034	0305	00	00	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	0 1 1		1 1 2
10	379	034	0347	00	00	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	3 2 5		6 6 12
11	379	034	0354	00	00	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	3 3 6		8 7 15
12	379	034	0362	00	00	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	1 1 2		2 2 4
13	379	034	0370	00	00	Agosto Octubre	PZA	1 1		2 2

[Handwritten signature]

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA			COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR			UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD MÁXIMA	
						SUBTOTAL			2		4
14	379	034	0404	00	00	Agosto	PZA		2		3
						Octubre			1		3
						SUBTOTAL			3		6
15	379	034	0560	00	00	Agosto	PZA		4		7
						Octubre			2		7
						SUBTOTAL			6		14
16	379	034	0610	00	00	Agosto	PZA		0		1
						Octubre			1		1
						SUBTOTAL			1		2
17	379	034	0651	00	00	Agosto	PZA		10		25
						Octubre			10		25
						SUBTOTAL			20		50

PARTIDA	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA			COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD MÍNIMA	
18	379	034	0743	00	00	CD61 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA PROTEINA DE 110 KILODALTONES (KDA), TAMBIEN CONOCIDA COMO GPIIIA, LA SUBUNIDAD ε COMUN (CADENA ε3 DE LA INTEGRINA) DEL COMPLEJO GPIIb/IIIa Y EL RECEPTOR DE VITRONECTINA (VNR). FLUOROCROMO:FITC. CLONA:RUU-PL7F12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto	PZA	0		1	
						Octubre	1			1		
						SUBTOTAL	1			2		
19	379	034	0776	00	00	CD66C: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DELA FAMILIA DEL ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO DE 90KDA Y SE EXPRESA EN LINEA MIELOIDE. FLUOROCROMO:PE. CLONA:B6.2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551478. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto	PZA	1		2	
						Octubre	1			1		
						SUBTOTAL	2			3		
20	379	034	0818	00	00	CD81 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA TETRASPANINA (TM45F) DE 26 KILODALTONES (KDA). ES EXPRESADO EN CELULAS DE ORIGEN HEMATOPOYETICO, NEUROECTODERMAL Y MESENQUIMAL. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:JS-81. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656647. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto	PZA	1		1	
						Octubre	1			2		
						SUBTOTAL	2			3		
21	379	034	0842	00	00	CD99: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL DE 32 KDA Y SE EXPRESA EN LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:PE. CLONA:TU12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555689. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto	PZA	0		1	
						Octubre	1			1		
						SUBTOTAL	1			2		
22	379	034	0883	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR	Agosto	PZA	3		7	

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA			COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR			UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD MÍNIMA	
23	379	034	0891	00	00		PZA				
						Agosto					228001
						Octubre					150900
						SUBTOTAL					CANTIDAD MÁXIMA
										3	8
										6	15
24	379	034	0909	00	00		PZA				
						Agosto					5
						Octubre					5
						SUBTOTAL					10
25	379	034	0941	00	00		PZA				
						Agosto					5
						Octubre					5
						SUBTOTAL					10
26	379	034	1006	00	00		PZA				
						Agosto					7
						Octubre					8
						SUBTOTAL					15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR)
CARACTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2026

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
	GPO	GEN	ESP	DIF						VAR
27	379	034	1014	00	00	ANTI IGM: ANTICUERPO MONOCLONAL REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LA CADENA PESADA HUMANA DE IGM. NO REACCIONA CON OTROS ISOTIPOS DE CADENA PESADA. FLUOROCROMO:FITC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555782. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto	PZA	1	2
						Octubre	1		2	
						SUBTOTAL	2		4	
28	379	034	1022	00	00	ANTIIGM: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LAS CADENAS PESADAS DE LAS IGM. FLUOROCROMO:APC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551062. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto	PZA	1	2
						Octubre	1		1	
						SUBTOTAL	2		3	
29	379	034	1048	00	00	ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS B NORMALES Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS IGG+. FLUOROCROMO:V450 CLONA:TB28-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto	PZA	1	2
						Octubre	1		2	
						SUBTOTAL	2		4	
30	379	034	1071	00	00	ANTI-LAMBDA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES ESPECIFICO PARA LAS CADENAS LIGERAS LAMBDA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS, PRESENTES EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:APC-H7 CLONA:1-155-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656648. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto	PZA	1	2
						Octubre	1		2	
						SUBTOTAL	2		4	
31	379	034	1147	00	00	ANTI DESOXI-NUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LINFOCITOS T Y B INMADUROS QUE PRESENTAN LA POLIMERASA DE 60 KILODALTONES (KDA), UNA ENZIMA NUCLEAR. FLUOROCROMO:FITC CLONA:E17-1519. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto	PZA	2	4
						Octubre	2		4	
						SUBTOTAL	4		8	

[Handwritten signature]

PARTIDA	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					
									UNIDAD DE INFORMACIÓN	228001
									CENTRO DE COSTOS	150900
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
32	379	159	8422	00	00	PERLAS CALIBRADORAS QUE LE PERMITEN AL PROGRAMA FACSDIVA CARACTERIZAR LOS PARAMETROS PARA REPORTAR PORCENTAJES E INTENSIDAD MEDIA DE FLUORESCENCIA (IMF) PRESENTACION: CAJA CON 3 VIALES, NUMERO DE CATALOGO: 656047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	1 1 2	2 2 4
33	379	159	8430	00	00	PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO CON UNA CONFIGURACION OPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	3 3 6	7 8 15
34	379	760	4414	00	01	SOLUCION CONCENTRADA DE LISIS PREMEZCLADA DISEVADA PARA OPTIMIZAR LA SEPARACION DE LOS LEUCOCITOS DEL DETRITO PARA UN ADECUADO ANALISIS. PRESENTACION: 1 FRASCO DE 100 ML (PARA 500 PRUEBAS). NUMERO DE CATALOGO: 349202. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO.	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	9 7 16	20 20 40
35	379	765	4518	00	01	FACS CLEAN SOLUTION. PRESENTACION: GARRAFA CON 5 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: CT340345. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO.	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	3 3 6	7 8 15
36	379	765	5358	00	01	CD123 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 340545. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO.	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	1 1 2	2 3 5

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
37	379	820	0014	00	01	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	24 20 44	228001 150900	50 60 110
38	379	034	1105	00	00	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	4 4 8		8 8 16
39	379	689	0014	00	00	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	1 1 2		1 2 3
40	379	111	0186	00	00	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	50 50 100		120 130 250
41	379	903	4586	00	00	Agosto Octubre SUBTOTAL	ENV	1 1 2		3 2 5
42	379	903	4594	00	00	Agosto Octubre SUBTOTAL	ENV	10 10 20		25 25 50

[Handwritten signature]

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
								UNIDAD DE INFORMACIÓN	228001
								CENTRO DE COSTOS	150900
								CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
43	379	903	4602	00	00	Agosto	KIT	6	15
						Octubre		6	15
						SUBTOTAL		12	30
44	379	903	4610	00	00	Agosto	KIT	3	6
						Octubre		2	6
						SUBTOTAL		5	12
45	379	903	4628	00	00	Agosto	ENV	7	17
						Octubre		7	18
						SUBTOTAL		14	35
46	379	903	4636	00	00	Agosto	ENV	6	15
						Octubre		6	15
						SUBTOTAL		12	30
47	379	903	4644	00	00	Agosto	ENV	13	32
						Octubre		13	33
						SUBTOTAL		26	65

PARTIDA	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					
									UNIDAD DE INFORMACIÓN	228001
									CENTRO DE COSTOS	150900
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
48	379	689	0022	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:656867 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	Agosto		1	1
							Octubre	PZA	1	2
							SUBTOTAL		2	3
49	379	689	0030	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:661564 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	Agosto		1	2
							Octubre	PZA	1	1
							SUBTOTAL		2	3
50	379	689	0048	00	00	PERLAS DE CALIBRACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:656505 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	Agosto		1	2
							Octubre	PZA	1	3
							SUBTOTAL		2	5
51	379	034	3473	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HPCA-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACION DE CELULAS PROGENITORAS. PRESENTACION: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	Agosto		8	18
							Octubre	PZA	8	18
							SUBTOTAL		16	36
52	379	034	3481	00	00	CD73 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:550257 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CITOMETRO DE FLUJO.	Agosto		1	1
							Octubre	PZA	1	2
							SUBTOTAL		1	3
53	379	034	3499	00	00	CD81 FITC. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO.	Agosto		1	2
							Octubre	PZA	1	1
							SUBTOTAL		2	3

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
54	379	034	3507	00	00	CD304 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	3 3 6	8 7 15
55	379	034	3515	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PE. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	1 1 2	2 1 3
56	379	820	0048	00	00	INTRASURE SOLUCION FIJADORA Y PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 2 FRASCOS DE 5ML CADA UNO.	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	5 8 13	15 17 32
57	379	820	0055	00	00	SHUTDOWN SOLUCION DE LIMPIEZA DEL CITOMETRO PRESENTACION: 5L.	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	5 4 9	10 12 22
58	379	034	1113	00	00	ANTI TCRAB: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A DETERMINANTE MONOMORFICO DEL RECEPTOR ALFA BETA DE CELULAS T Y SE EXPRESA EN CELULAS T CD3+. FLUOROCROMO:PE CLONA:T10B9. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555548. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	Octubre SUBTOTAL	PZA	1 1	2 2
59	379	034	0511	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y	Octubre SUBTOTAL	PZA	1 1	2 2

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA			COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR			UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD MÁXIMA	
60	379	34	0990	00	00	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	1 1 2			1 2 3
61	379	034	0669	00	00	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	1 0 1			1 1 2
62	379	622	0018	00	00	Agosto Octubre SUBTOTAL	KIT	5 5 10			17 8 25
63	379	821	3829	00	00	Agosto Octubre SUBTOTAL	PZA	1 1 2			2 2 4
64	379	903	4669	00	00	Agosto	BSA	8			18

[Handwritten signature]

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR			UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	
										228001
										150900
										CANTIDAD MÁXIMA
						Octubre		7		18
						SUBTOTAL		15		36
65	379	821	3694	00	00	Agosto	FCO	7		18
						Octubre		8		18
						SUBTOTAL		15		36
66	379	903	4651	00	00	Agosto	CJA	7		18
						Octubre		8		18
						SUBTOTAL		15		36

SIN TEXTO




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

**ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)
CARTA DE ERRORES INFORMÁTICOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
PRESENTE:

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
(NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRASMX".

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ).
CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

____ DE ____ DE ____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
PRESENTE:

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL LICITANTE (NOMBRE LICITANTE), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO: LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEDIANTE EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO); A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.2. LA _____, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) _____; PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO _____. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA _____ SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE _____ SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II y 126 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

INSTITUTO"; CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ÁREA CONTRATANTE" EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO: LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ÁREA REQUIRENTE" EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO: LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO X (XXX) DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA XXX DE XXX DE XXXX EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO: LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 79 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 126 Y 130 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 21121113 "DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE MENOR NO CAPITALIZABLE", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NO. XXXX. DE FECHA XX DE XXX DE XXXX.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231I45.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD _____ LO QUE ACREDITA CON _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, EXPEDIDA POR _____.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), DENOMINADA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), CUYO OBJETO SOCIAL ES _____, ENTRE OTROS, (OBJETO SOCIAL), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE _____ CON EL FOLIO _____ DE FECHA _____.

II.2. LA O EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	---	---

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC PROVEEDOR). ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO _____ Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR_____.

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____ MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1.QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO", LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE DEL OOAD ESTATAL PUEBLA ", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO: PC-2024-0000XXXX, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.)

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN *	UNIDAD *	PRECIO UNITARIO *	CANTIDAD MÍNIMA *	CANTIDAD MÁXIMA *	PRECIO TOTAL MÍNIMO *	PRECIO TOTAL MÁXIMO *

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO XX (XXXXX) _____ DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

SE OTORGARÁN A **"EL PROVEEDOR"**, UN ANTICIPO DEL _____ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EQUIVALENTE A _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **"EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO XX (XXXXX) _____**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE 21121113 **"DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE MENOR NO CAPITALIZABLE"**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNA POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS. DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - ✓ NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - ✓ NÚMERO DE CONTRATO Y,
 - ✓ NÚMERO DE ALTA DE ALMACÉN
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVAS Y VIGENTES.
- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVAS Y VIGENTES.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A "EL PROVEEDOR", SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A "EL PROVEEDOR" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-I45, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO XXXX (XXXX) _____, ANEXO XXXX (XXXX) _____, Y ANEXO XXXX (XXXX) _____ DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CON RELACIÓN AL NUMERAL 14 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO: LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO XXXX (XXXX) _____ DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; ASÍ COMO, EN LOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 14 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO: LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE: PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A ENTREGAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR (INCORPORAR NUMERO DE MESES) MESES, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 130, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA, PARA GARANTIZAR EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXX.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR", PARA TAL EFECTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA AL ÁREA CONTRATANTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 151.- LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.
- E. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

DE LO ANTERIOR **"EL PROVEEDOR"**, ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"EL INSTITUTO"**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
- COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

- ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA EDCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS () DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 130 FRACCIÓN V, 131 SEGUNDO PÁRRAFO, 141, 142, 143 Y 146 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN O, EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SE REALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPEREN EN SU CONJUNTO EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SUPEREN DICHO PORCENTAJE EL CONTRATO TENDRÁ A SER RESCINDIDO.

EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, SERÁ EL ENCARGADO DE REPORTAR Y NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO PARA LA DETERMINACIÓN Y EL CÁLCULO DE LAS MISMAS.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

EN ESTE CASO **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA=PENSA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA Y A SU COSTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN LA CUAL SE INCLUYA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE OCASIONE A LOS BIENES Y PERSONAL DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ASÍ COMO, LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 Y EN EL ANEXO XX (XXX) _____, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- CONTRAVERNIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA "VIGÉSIMA PRIMERA" CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO: LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026, Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO: LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"** Y 126 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA ____ DE ____ DE 2026.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE)	(CARGO DEL ÁREA CONTRATANTE)	(R.F.C. DEL ÁREA CONTRATANTE)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE _____ NACIONALIDAD LICITANTE _____ NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____ NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL _____ DOMICILIO: _____	LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
TÉLEFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____ R.F.C. _____ NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____	LUGAR DE ENTREGA _____ PLAZO DE ENTREGAS _____

PAQUETE ÚNICO														
PARTIDA	GPO	GENESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRES	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO	CANT MÍN.	CANT MÁX.	SUB-TOTAL MÍN.	SUB-TOTAL MÁX.
1														
2														
											SUB-TOTAL			
											IVA			
											TOTAL			

*INDISPENSABLE INDICAR LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

*INDISPENSABLE INDICAR LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

DEBERÁ INDICAR LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A SUS OBLIGACIONES FISCALES.
SE DEBERÁ COTIZAR EN MONEDA NACIONAL CON 2 (DOS) DECIMALES.

NOTAS:

- A. EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA
- B. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- CENES /SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL NUMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS BIENES /SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

_____ A ____ DE _____ DEL 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
PRESENTE:

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____, DEL LICITANTE(NOMBRE,
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) INDICO POR MEDIO DE LA PRESENTE
QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y PROPORCIONADA A LA CONVOCANTE QUE
CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN
EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y
LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN
Y DESCALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

EJEMPLOS:

ACREDITAMIENTO, RESPECTO DE LA CUAL ES CONFIDENCIAL LA PARTE QUE SEÑALA LA RELACIÓN DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR UN TERCERO:

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE

SIN TEXTO



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE) CHECK LIST

***SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

***EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA NO APLICA.**

***ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A LA TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA; ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO 2 (EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR EL ESCRITO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN).	7.1 Y 7.2		
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP; DE ACUERDO CON EL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS. TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP. (EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR EL ESCRITO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN).	6 INCISO A)		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LAASSP; ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR EL ESCRITO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN).	6 INCISO B)		
PRESENTAR EL MANIFIESTO MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES, CONFORME AL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP; ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR EL ESCRITO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN).	6 INCISO C)		
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR	6		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XX DE LA LAASSP; CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR EL ESCRITO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN).	INCISO D)		
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XXI DE LA LAASSP; CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR EL ESCRITO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN).	6 INCISO E)		
ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR EL ESCRITO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN).	6 INCISO F)		
ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO). (EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR EL ESCRITO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN).	6 INCISO G)		
ESCRITO EN DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SABG, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX, 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO). (EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR EL ESCRITO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN).	6 INCISO H)		
ESCRITO EN DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS QUE SE PRESENTAN EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DEL COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO). (EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR EL ESCRITO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN).	6 INCISO I)		
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADÉMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN, ACORDE CON EL ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO J)		
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA	6 INCISO K)		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO,
ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN
PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR)
CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRASMX". DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO DE EVENTO, Y LOS DATOS DE LA CONVOCANTE A QUIEN DIRIGE LA CARTA, LA CUAL DEBERÁ IR CON EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA QUE FIRME LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.			
ESCRITO EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO L)		
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SUSCRIBAN, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS MISMOS, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE INVITACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) , DE LAS PRESENTES BASES. (LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO ANEXO).	6 INCISO M)		
TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SUSCRIBAN, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS MISMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE INVITACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. CONFORME EL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)		
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPOSICIONES (PODER NOTARIAL Y/O PÓLIZA EMITIDA POR EL CORREDOR PÚBLICO).	6.1 INCISO I)		
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN	6.1 INCISO II)		
REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	6.1 INCISO III)		
EN CASO DE SER PERSONA MORAL, UNA COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC)	6.1 INCISO IV)		
EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA UNA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y SU REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC)	6.1 INCISO V)		
ANEXO 15 (QUINCE) , ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE: QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN	6.1 INCISO VI)		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ANEXO 15 (QUINCE) .			
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) , ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE	6.1 INCISO VII)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL",	6.1 INCISO VIII)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT" EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS;	6.1 INCISO IX)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	6.1 INCISO X)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS/CLAVES QUE OFERTE EL LICITANTE. (ANEXO 12)	6.3		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE (SECRETARÍA DE ECONOMÍA), QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE JUNIO DEL 2009 O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.4		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
EL LICITANTE PODRÁ CONSIDERAR EL ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE) , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL CUAL SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE GUÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.5		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER COMPLEMENTADA CON LO SIGUIENTE: - DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN COMODATO, CUMPLIENDO EstrictAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. - FOLLETOS, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS DE LOS CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN COMODATO. LA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA. DEBERÁ ENVIAR	2.1		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
POR ESCRITO DEBIDAMENTE REFERENCIADOS EN IDIOMA ESPAÑOL O TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, MANUALES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, REFERIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y, EN EXTENSO LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS EN FORMATO PDF, QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA DE LOS MISMOS A EFECTO DE CORROBORAR SUS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, POR LO QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SE DEBERÁN REFERENCIAR DEBIDAMENTE CON LAS OFERTAS TÉCNICAS. 3. CARTA DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR NACIONAL O IMPORTADOR PRIMARIO DE LOS BIENES, E INSUMOS DONDE RESPALDA SOLIDARIAMENTE AL DISTRIBUIDOR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA EL FABRICANTE, DEBERÁ ENVIAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO). 4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS (PROPUESTA TÉCNICA), DEBIENDO ANEXAR EN SU PROPUESTA EN COMPRAS MX, EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO ORIGINAL (WORD O EXCEL). 5. PARA AQUELLOS BIENES QUE PRESENTEN CADUCIDAD, ÉSTA NO PODRÁ SER MENOR A 12 MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL INSTITUTO, DEBIENDO PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR LOS CAMBIOS AL MENOS UN MES PRÓXIMO A CADUCAR CON CADUCIDAD QUE NO PODRÁ SER MENOR DE 12 MESES. ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE). 6. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR EL QUE LOS LICITANTES ACEPTAN DOTAR Y ENTREGAR SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN, LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN LAS PARTIDAS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO. ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE). 7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE ASEGURE QUE NO RECABARÁ INFORMACIÓN PROCESADA EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO QUE NO OBTENDRÁ, COMPARTIRÁ, DISTRIBUIRÁ O UTILIZARÁ IMÁGENES, DATOS O INFORMACIÓN ALGUNA Y ACEPTAR QUE, EN CASO DE REALIZARLO, ACEPTA QUE EL INSTITUTO TOME LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).			
CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO-9001:2015 O ISO-9001:2018 SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-13485:2016 PRODUCTOS SANITARIOS GESTIÓN DE LA CALIDAD O NORMA INDUSTRIAL DE JAPÓN (JIS) O PROGRAMA DE AUDITORÍA ÚNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (MDSAP) VIGENTES, REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y CERTIFICADO ANALÍTICO; Y EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN DE ORIGEN NACIONAL EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE. PARA LOS CONSUMIBLES Y EQUIPOS MÉDICOS	2.2		
EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAVES OFERTADAS Y QUE ASÍ LO REQUIERAN:	2.8		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES - REGISTRO SANITARIO (ANVERSO Y REVERSO) DE CADA UNA DE LAS CLAVES QUE OFERTA. - COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE REFERENCIANDO CON EL NÚMERO DE PARTIDA Y LA CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 14 DÍGITOS. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD DEBERÁ ENVIAR: - COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA. - COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS. - CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTE COPIA FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO A TRÁMITE DE PRÓRROGA.			
LICENCIA SANITARIA.			
AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO.			
EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, POR LA COFEPRIS, Y /O SI LOS BIENES OFERTADOS SE ENCUENTRAN EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 O EL VIGENTE, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REFERENCIAR EN DICHO LISTADO LA(S) CLAVE(S) A 14 (CATORCE) DÍGITOS, EN LA(S) QUE PARTICIPA PARA IDENTIFICARLOS.			
EN CASO DE SER ADJUDICADO, AVISO DE IMPORTACIÓN CON SELLO DE RECIBO POR PARTE DE LA COFEPRIS. (EL QUE DEBERÁ SER ENTREGADO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO).			
PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA DIGITAL LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOTOGRAFÍAS, ANEXOS TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE MANERA LEGIBLE REFERENCIANDO CADA PARTIDA PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL ANEXO 1, TAL DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER COMPLETA Y, EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL DEBERÁ PROPORCIONAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SIN QUE ALTERE, MODIFIQUE O DISTORSIONE EL CONTENIDO Y/O ALCANCE DEL DOCUMENTO TRADUCIDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES.	2.9		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
EN CASO DE PRESENTAR FOTOGRAFÍA, SE PRECISA QUE EL COTIZANTE DEBERÁ EVIDENCIAR QUE EXISTE LA DEBIDA CORRESPONDENCIA ENTRE LA IMAGEN Y/O FOTOGRAFÍA CON EL BIEN DE LA(S) MARCA(S) Y MODELO(S) OFERTADO(S), LAS FOTOGRAFÍAS DEBERÁN SER MUY DETALLADAS A MANERA DE QUE SE PUEDA OBSERVAR NÚMERO DE CATÁLOGO Y TODAS LAS PARTES (DIFERENTES PERSPECTIVAS) QUE COMPONEN LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS. PERFECTAMENTE LEGIBLES, LA FALTA DE CONGRUENCIA SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.			

SIN TEXTO

X

[Handwritten signature]



**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN
OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
PRESENTE:

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
(NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

MIS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL,
CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y
QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA
LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ
EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL
INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE
TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS
CUALES DEBEN AGREGARSE AL ANEXO NUMERO 15).

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO,
ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN
PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR)
CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN/ADQUISICIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
PRESENTE:

____ DE ____ DE ____

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA EL LICITANTE _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE DIGITAL.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, *RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL*, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ ESTRATIFICADA COMO _____ (ELEGIR ENTE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE .DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(AFIANZADORA:

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS _____ Y

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: SERVICIOS.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO. LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ (_____/100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES DIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD



LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS BIENES PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

SIN TEXTO



ANEXOS TÉCNICOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	---	--

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA.

____ DE ____ DE ____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA
 NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
 PRESENTE:

_____(**NOMBRE**)_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE**),MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPALDO Y APOYO LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL 100% Y ME OBLIGO A RESPALDAR EN EL TIEMPO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; POR LA (S) CLAVE (S) EN LA (S) QUE PARTICIPE _____(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**) Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL
DEL FABRICANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL
DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

**ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)
CARTA DE CADUCIDAD.**

____ DE ____ DE ____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
PRESENTE:

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL LICITANTE (NOMBRE LICITANTE), MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE PARA AQUELLOS BIENES QUE PRESENTEN CADUCIDAD, ÉSTA NO PODRÁ SER MENOR A 12 MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL INSTITUTO Y SE COMPROMETE A REALIZAR LOS CAMBIOS AL MENOS UN MES PRÓXIMO A CADUCAR CON CADUCIDAD QUE NO PODRÁ SER MENOR DE 12 MESES.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

SIN TEXTO






**ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS.**

____ DE ____ DE ____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
PRESENTE:

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL LICITANTE (NOMBRE
LICITANTE), MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTA DOTAR Y ENTREGAR
SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN, LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS
BIENES DESCRITOS EN LAS PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS 15
DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

**ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)
PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN.**

____ DE ____ DE ____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2026
PRESENTE:

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL LICITANTE (NOMBRE
LICITANTE), MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, ASEGURA QUE NO RECABARÁ INFORMACIÓN PROCESADA EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO QUE NO OBTENDRÁ, COMPARTIRÁ, DISTRIBUIRÁ O UTILIZARÁ IMÁGENES, DATOS O INFORMACIÓN ALGUNA Y EN CASO DE REALIZARLO, ACEPTA QUE EL INSTITUTO TOME LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FIN DEL DOCUMENTO